



SENADO

REPUBLICA DOMINICANA

PERIODO LEGISLATIVO 2006 - 2010

ACTA NO. 0049

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL 2007
SESION ORDINARIA DEL DIA 22 DE MAYO DEL 2007
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PEREZ
SECRETARIOS SENADORES: AMARILIS SANTANA CEDANO Y DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS

EN SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 3:47 HORAS DE LA TARDE DEL DIA VEINTIDOS (22) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), MARTES, SE REUNIERON EN EL SALON DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

1. PASE DE LISTA, COMPROBACION DEL QUORUM, PRESENTACION DE EXCUSAS.

SENADORES PRESENTES: (24)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
DIEGO AQUINO ACOSTA	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO	
CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO	
FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FELIX MARIA NOVA PAULINO	
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ	
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO	
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA	
NOE STERLING VASQUEZ	
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL	
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ	
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (8)

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO

**ANDRES BAUTISTA GARCIA
GERMAN CASTRO GARCIA
LUIS RENE CANAAN ROJAS
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ**

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el quórum reglamentario se declara abierta esta Sesión Ordinaria.

HORA: 3:47 P.M.

(Ayudante de Secretaría excusó la lectura de Acta)

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

a) LECTURA DE ACTAS:

No hubo.

b) APROBACION DE ACTAS:

ACTA NO. 00036 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 10 DE ENERO DEL 2007. **DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.**

ACTA NO. 00037 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRERO DEL 2007. **DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.**

ACTA NO. 00038 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 06 DE MARZO DEL 2007. **DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.**

ACTA NO. 00039 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 13 DE MARZO DEL 2007. **DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.**

ACTA NO. 00040 DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE MARZO DEL 2007. **DEPOSITADA EN SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA.**

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado las actas Nos. 36, 37, 38, 39 y 40 de las fechas antes señaladas.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADAS.**

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

a) PODER EJECUTIVO:

No hubo.

b) CAMARA DE DIPUTADOS:

No hubo.

c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hubo.

d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hubo.

e) DIRECCION O LIDERES DE PARTIDOS POLITICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:

No hubo.

f) SENADORES:

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2007, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR LA LCDA. CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA, SENADORA DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SANTO DOMINGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2007, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL SEÑOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2007, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL ING. EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA LA VEGA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2007, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR SEÑOR RUBEN DARIO CRUZ UBIERA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA HATO MAYOR, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2007, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. GERMAN CASTRO GARCIA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2007, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL LIC. ANDRES BAUTISTA GARCIA, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA ESPAILLAT, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2007, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO POR EL DR. LUIS RENE CANAAN ROJAS, SENADOR DE LA REPUBLICA POR LA PROVINCIA SALCEDO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESION DEL DIA DE HOY.

g) OTRA CORRESPONDENCIA

CORRESPONDENCIA DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO

PARED PEREZ, DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA CAMARA DE CUENTA, LIC. HENRY O. MEJIA OVIEDO, MEDIANTE LA CUAL LE SOLICITA UNA PRORROGA PARA ENTREGAR EL INFORME AL CONGRESO DEL AÑO 2006.

SENADOR PRESIDENTE: Sobre este particular, esta comunicación dirigida por el Lic. Henry Mejía Oviedo, actuando como Presidente en funciones de la Cámara de Cuentas, en la que solicitan al Congreso una prórroga para entregar el informe correspondiente al año 2006, debo indicarles señores senadores y Senadora, que el Artículo 79 de la Constitución, en su Numeral II establece, que será atribución de la Cámara de Cuentas, presentar al Congreso en la Primera Legislatura Ordinaria de cada año, el Informe respecto de las cuentas del año anterior; por efecto de la prórroga que nosotros aprobamos en la última Sesión, esta Legislatura Ordinaria ha sido prorrogada y en tal virtud, se acoge este planteamiento a esa situación que les he descrito hace un momento.

Les voy a rogar a los señores senadores y a la Senadora, que le pongan un poco de atención a esta correspondencia que ha enviado el Lic. Juan Hernández, en su calidad de Director General de la Dirección General de Impuestos Internos, toda vez, que para el Orden del Día de la presente Sesión, se va a conocer el informe del Proyecto de Ley sobre Eficiencia Recaudatoria y sobre este particular es que versa esta correspondencia del citado Director General.

(EL SENADOR SECRETARIO DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS, DIO LECTURA A DICHA COMUNICACION, EL CUAL MAS ADELANTE SE ENCUENTRA UNA SUMILLA DE LA MISMA)

CORRESPONDENCIA No.24681, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2007, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, DEL SEÑOR JUAN HERNANDEZ BATISTA, DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA RECAUDATORIA.

CORRESPONDENCIA No.489, DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2007, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR LA SEÑORA VILMA I. ARBAJE, DIRECTORA DE COMERCIO EXTERIOR, REMITIENDO SU OPINION REFERENTE AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

CORRESPONDENCIA No. 3181, DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2007, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PEREZ, POR EL LIC. VICENTE BENGUA ALBIZU, SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACION

INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN

CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACION

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACION

1. Iniciativa: 03512-2007-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 309-6, DEL CODIGO PENAL LA LEY 24-97 SOBRE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AMPLIANDO LOS MECANISMOS DE PROTECCION Y ASISTENCIA CONTRA LOS ACTOS DE VIOLENCIA FAMILIAR. **(PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA).** Depositada el 21/05/2007. COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

2. Iniciativa: 03513-2007-PLO-SE

RESOLUCION QUE SOLICITA AL GOBIERNO DE IRAK LA PRESERVACION DE LA VIDA DEL DOMINICANO ALEX RAMON JIMENEZ DURAN. **(PROPONENTE: ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO).** Depositada el 21/5/2007. COMISION DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACION INTERNACIONAL.

3. Iniciativa: 03514-2007-PLO-SE

PROYECTO DE LEY CONTRA LA CONTAMINACION VISUAL. **(PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MEZQUITA).** Depositada el 21/5/2007. COMISION DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.

4. Iniciativa: 03517-2007-PLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA A LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET) DAR CUMPLIMIENTO A SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO. **(PROPONENTES: Pedro José Alegría Soto; Andrés Bautista García; Mario Antonio Torres Ulloa; Jesús Antonio Vásquez Martínez; César Augusto Díaz Filpo).**

LECTURA DE INFORMES DE COMISION

SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE ARBITRAJE COMERCIAL. PROPONENTE SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA. EXPEDIENTE No.03119-2007-PLO-SE

Esta Comisión realizó un estudio pormenorizado del contenido del proyecto de ley en referencia, tomando en consideración que el arbitraje es un procedimiento por el cual se somete una controversia, por acuerdo de las partes, a un árbitro o a un tribunal de varios árbitros que dicta una decisión sobre el debate que es obligatoria para las partes. Al escoger el arbitraje, las partes optan por un procedimiento privado de solución de conflictos en lugar de acudir ante los tribunales.

En consecuencia, la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA), trae consigo el incremento en el país de las relaciones comerciales, por lo que es necesario la readecuación y ampliación del marco jurídico que regula el arbitraje comercial en la República Dominicana, por lo que, la Comisión **Ha RESUELTO rendir informe favorable del mismo**, recomendando las modificaciones que se describen a continuación:

- ❖ Se inserta al Proyecto de Ley en referencia cuatro (4) considerandos y como elemento adicional, una relación de vistos de los que carecería el indicado proyecto, para que en lo adelante se lea como sigue:

“CONSIDERANDO PRIMERO: Que el arbitraje es una figura jurídica de gran trascendencia en el ámbito comercial, ya que constituye una alternativa real para prevenir y solucionar de manera adecuada, rápida y definitiva los conflictos que se susciten en las transacciones de comercio nacional e internacional;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que la legislación actual en materia de arbitraje comercial requiere ser renovada para de este modo dar paso a la adopción de nuevas pautas en las relaciones comerciales dominicanas, acordes a las normativas internacionales sobre el arbitraje;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA), trae consigo el incremento en el país de las relaciones comerciales, por lo que es necesario la readecuación y ampliación del marco jurídico que regula el Arbitraje comercial en la República Dominicana, como mecanismo para la adecuada y pronta solución de los conflictos que en materia comercial se presenten;

CONSIDERANDO CUARTO: Que es de gran importancia realizar las reformas que en materia comercial se consideren necesarias, a los fines de adaptar la legislación dominicana al contexto de apertura comercial, globalización y competitividad en el que actualmente se encuentra enmarcado el país.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTO: El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA).

VISTO: El Código Civil Dominicano

VISTO: El Código de Comercio de la República Dominicana.

- ❖ En el artículo 1, debajo del literal (a) identificar como literal (b) lo siguiente:

“... b) **“Tribunal Arbitral”** significa tanto un sólo árbitro como una pluralidad de árbitros....”

- ❖ En el literal d) del artículo 1, después de la palabra “...excepto..” sustituir el artículo 12 por el 13, para que en lo adelante diga:

“... d) Cuando una disposición de la presente Ley, excepto el **Artículo 13**, deje a las partes la facultad de decidir libremente sobre un asunto, esa facultad

entraña la de autorizar a un tercero, incluida una institución, a que adopte esa decisión....”

- ❖ En el texto del literal (f) del artículo 1, sustituir el “Artículo 24” por el “**25**” y se sustituye el “Artículo 31” por el “**32**”, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“...f) Cuando una disposición de la presente Ley, se refiera a una demanda, se empleará también a una convención, y cuando se refiera a una contestación, se aplicará asimismo a la contestación de esa reconvencción, excepto el Inciso a) del **Artículo 25** y el Inciso a) del Párrafo 2) del **Artículo 32.**”

- ❖ Se modifica el título del Artículo 2, para que verse de la manera siguiente:

“ARTICULO 2. Ambito de Aplicación”.

- ❖ Debajo del título del Artículo 2, se agrega un numeral, el cual corresponderá al numeral 1), para que en lo adelante diga así:

“...1) La presente Ley se aplicará tanto al arbitraje comercial doméstico como internacional, sin perjuicio de cualquier tratado multilateral o bilateral vigente en este Estado”.

- ❖ El texto del artículo 2, pasa a ser el numeral 2 de ese mismo artículo. Después de la palabra “...convención...”, agregar la coletilla “**...incluyendo aquellas en las que el Estado fuere parte**”. A su vez, después de la frase “...por vía de transacción, ni...”, adicionar las palabras “**...acerca de...**”, para que en lo adelante se lea como sigue:

“Las cláusulas compromisorias o acuerdos independientes para someter a arbitraje se podrán realizar sobre todas las cosas que pueden ser objeto de una convención **incluyendo aquellas en las que el Estado fuere parte**. No podrán hacerse compromisos sobre contestaciones que no sean susceptibles de terminar por vía de transacción, ni **acerca de** aquellas que la ley reserva exclusivamente a una jurisdicción que no fuere la arbitral.”

- ❖ Se adicionan tres nuevos numerales al artículo 2, los cuales se marcarán con los números 3, 4 y 5, leyéndose de la siguiente manera:

“...3) Las disposiciones de la presente Ley, con excepción de los artículos 8, 9, 34 y 35, se aplicarán únicamente si el lugar del arbitraje se encuentra en el territorio de este Estado.

4) Un arbitraje es internacional si:

- a) Las partes en un acuerdo de arbitraje tienen, al momento de la celebración de ese acuerdo, sus establecimientos en Estados diferentes. o;
- b) Uno de los lugares siguientes está situado fuera del Estado en el que las partes tienen sus establecimientos;
 - i) El lugar del arbitraje, si éste se ha determinado en el acuerdo de arbitraje o con arreglo al acuerdo de arbitraje;

II) El lugar de cumplimiento de una parte sustancial de las obligaciones de

la relación comercial o el lugar con el cual el objeto del litigio tenga una relación más estrecha; o

c) Las partes han convenido expresamente en que la cuestión objeto del acuerdo de arbitraje está relacionada con más de un Estado."

5) La presente Ley no afectara a ninguna otra ley nacional en virtud de la cual determinadas controversias no sean susceptibles de arbitraje o se puedan someter a arbitraje únicamente de conformidad con disposiciones que no sean las de la presente Ley.

❖ En el numeral (1) del artículo 3, identificar el tercer párrafo con la letra **c)**, y después de la palabra "...destinatario..." sustituir el punto y seguido por una coma (,) convirtiéndose en minúscula la palabra "**se**" para que en lo adelante se lea así:

"...**c)** En caso de que no se descubra, tras una indagación razonable, ni el establecimiento, residencia habitual o domicilio del destinatario, **se** considerará recibida toda comunicación escrita que haya sido enviada al último establecimiento, residencia habitual o domicilio conocido del destinatario, por carta certificada o cualquier otro medio que deje constancia de intento de entrega."

❖ En el literal (b) del artículo 3, después de la palabra, "...posible..." eliminar la conjunción "...y...", luego sustituir la palabra "...fuera..." por "**fue**...", para que en lo sucesivo verse de la manera siguiente:

"... b) En caso de que la entrega personal al destinatario no sea posible, que haya sido entregada en el establecimiento, residencia habitual o domicilio del destinatario, con acuse de recibo o prueba fehaciente de que **fue** recibida."

❖ En el artículo 4, después de la palabra "...incumplimiento..." añadir la coletilla "**...sin demora injustificada...**", para que en lo adelante se lea como sigue:

"ARTICULO 4. Renuncia al Derecho a Objetar

Se considerará que la parte que prosiga el arbitraje, conociendo que no se ha cumplido alguna disposición de la presente Ley, de la que las partes puedan apartarse o algún requisito del acuerdo de arbitraje y no exprese su objeción a tal incumplimiento **sin demora injustificada**, o si se prevé un plazo para hacerlo, dentro de ese plazo, ha renunciado a su derecho a objetar."

❖ Se elimina la palabra "ningún", y se adiciona después de la palabra "...tribunal..." el término "**...alguno...**", para que se lea así:

"ARTICULO 5. Alcance de la Intervención del Tribunal

En los asuntos que se rijan por la presente Ley, no intervendrá Tribunal **alguno**, salvo en los casos en que esta Ley así lo disponga."

❖ En el artículo 6 del Proyecto de Ley original, se sustituyen los artículos: "10" por el "**11**", el artículo "12" por el "**13**"; asimismo sustituir los

numerales "14" por el numeral "15", el "16" por el "17", y el "28" por el "29". De igual modo, se elimina después del artículo "29" la frase "...y 34, numeral 2...". Sustituir el artículo 33 por el "34", posteriormente sustituir después de las palabras "...numeral 2...", los números "34 y 35" por el "36", para que en lo adelante se lea este artículo 6 se lea con la siguiente redacción:

"ARTICULO 6. Tribunal para el Cumplimiento de Determinadas Funciones de Asistencia y Supervisión durante el Arbitraje.

Las funciones a que se refieren los Artículos, 11 numeral 3 y 4; 13, numeral 3, 15; 17; 29, serán ejercidas mediante decisión del Presidente de las Salas Civiles y Comerciales del Juzgado de Primera Instancia de la jurisdicción competente, o de quien haga sus veces, o de lo contrario por el procedimiento vigente en el Reglamento de la institución de Arbitraje que hayan escogido las partes, en el caso de elección expresa de ellas. Las disposiciones de los artículos 34, numeral 2); 36); cuando sean aplicables solo podrán ser ejercidas mediante decisión del Presidente de las Salas Civiles y Comerciales del Juzgado de Primera Instancia de la Jurisdicción competente, o de quien haga sus veces."

❖ Se adiciona un nuevo artículo el cual se marcará con el número 8, y se leerá como sigue:

"ARTICULO 8. Acuerdo de Arbitraje y Demanda en cuanto al Fondo ante un Tribunal.

- 1) La autoridad judicial que tome conocimiento de una controversia sujeta a convenio arbitral debe declararse incompetente cuando se lo solicite la parte judicialmente demandada. En este caso, dicha parte puede oponer la excepción de incompetencia fundamentada en el convenio arbitral, la cual debe ser resuelta de forma preliminar y sin lugar de recurso alguno contra la decisión. Se modifican en este aspecto los artículos 6 y siguientes de la Ley 834 del 15 de julio de 1978.
- 2) En el caso de que la autoridad judicial considere que procede la excepción de incompetencia fundamentada en el convenio arbitral, debe ordenar a las partes que se provean por ante la jurisdicción competente.
- 3) En todo caso, apoderada la jurisdicción arbitral, la misma podrá continuar conociendo del caso no obstante el apoderamiento de la jurisdicción judicial y dicta un laudo."

❖ El artículo 8 del Proyecto de Ley original, pasará a ser el artículo 9, renumerándose la secuencia de los articulados.

❖ En el numeral 5) del artículo 10 del proyecto de ley, que en lo adelante será artículo 11, al final del texto se sustituye el punto final por una coma y se adiciona la coletilla **"cuando se trate de un arbitraje internacional o cuando las circunstancias determinen la conveniencia de ello, a juicio del tribunal o la institución que designa"**, para que se lea de la manera siguiente:

5) Toda decisión sobre las cuestiones encomendadas, en los párrafos 3 ó 4 del presente artículo, al tribunal, conforme al artículo 6 o a la institución escogida por las partes, será inapelable. Al nombrar un árbitro, el tribunal o la institución escogida por las partes, tendrán en cuenta las condiciones requeridas para elegir un árbitro, por el acuerdo entre las partes, y tomará las medidas necesarias para garantizar el nombramiento de un árbitro independiente e imparcial. En el caso de árbitro único o del tercer árbitro, se tendrá en cuenta, asimismo, la conveniencia de nombrar un árbitro de nacionalidad distinta a la de las partes, **cuando se trate de un arbitraje internacional o cuando las circunstancias determinen la conveniencia de ello, a juicio del tribunal o la institución que designa.**"

❖ En el artículo 11 del proyecto de ley que en lo adelante será el artículo 12, se sustituye el tres (3) del numeral por el dos (2), para que diga:

"...**2)** Un árbitro sólo podrá ser recusado si existen circunstancias que den lugar a dudas justificadas respecto de su imparcialidad o independencia, o si no posee las calificaciones convenidas por las partes. Una parte sólo podrá recusar al árbitro nombrado por ella, o en cuyo nombramiento haya participado, por causas de las que haya tenido conocimiento después de efectuada la designación."

❖ En el artículo 14 del proyecto de ley que en lo que sigue será el artículo 15, sustituir el artículo 11 por el **12**, y el 12 por el **13**, para que en lo adelante rece así:

"ARTICULO 15. Nombramiento de un Arbitro Sustituto

Cuando un árbitro cese en su cargo en virtud de los Artículos **12 ó 13**, o en los casos de renuncia por cualquier otro motivo, o de remoción por acuerdo de las partes, o de expiración de su mandato por cualquier otra causa, se procederá al nombramiento de un sustituto, conforme al mismo procedimiento por el que se designó al árbitro que se ha de sustituir."

❖ En el numeral 2 del artículo 15 del proyecto de ley, que en lo adelante se marcará como artículo 16, sustituir la palabra "...estimar..." por **"...ponderar y decidir..."**; y en el numeral 3) se sustituye el "...artículo 8..." por el **"...6..."**, para que en lo adelante se lean de la manera siguiente:

"... 2) La excepción de incompetencia del tribunal arbitral deberá oponerse a más tardar en el momento de presentar la contestación. Las partes no se verán impedidas de oponer la excepción por el hecho de que hayan designado a un árbitro o participado en su designación. La excepción basada en que el tribunal arbitral ha excedido su mandato deberá oponerse tan pronto como se plantee, durante las actuaciones arbitrales, la materia que supuestamente exceda su mandato. El tribunal arbitral podrá, en cualquiera de los casos, **ponderar y decidir** una excepción presentada tarde, si considera justificada la demora.

3) El tribunal arbitral podrá decidir las excepciones a que se hace referencia en el numeral 2) del presente artículo, como cuestión previa o en un laudo sobre el fondo. Si como cuestión previa, el tribunal arbitral se declarara competente, cualquiera de las partes, dentro de los treinta días siguientes al

recibo de la notificación de esa decisión, podrá solicitar del tribunal competente conforme al **Artículo 6** o la institución escogida por las partes, que resuelva la cuestión y la resolución de ese tribunal será inapelable. Mientras esté pendiente dicha solicitud, el tribunal arbitral podrá seguir sus actuaciones y dictar un laudo."

- ❖ Se elimina del numeral 1) del artículo 19 del proyecto de ley que en lo adelante pasa a ser el artículo 20, la frase "...**para el conocimiento de las audiencias...**" para que se lea:

"...1) Las partes podrán determinar libremente el lugar del arbitraje. En caso de no haber acuerdo, respecto a esto, el tribunal arbitral determinará el lugar del arbitraje, atendidas las circunstancias del caso, inclusive las conveniencias de las partes."

- ❖ Se sustituye en el numeral 1) del artículo 23 del proyecto de ley que en lo que sigue será el artículo 24, la palabra "...panes..." por "...**partes...**", para que se lea de la siguiente manera:

"... 1) Salvo acuerdo contrario de las partes, el Tribunal Arbitral decidirá si han de celebrarse audiencias para la presentación de pruebas o para alegatos orales, o si las actuaciones se sustanciarán sobre la base de documentos y demás pruebas. No obstante, a menos que las **partes** hubiesen convenido que no se celebrarían audiencias, el Tribunal Arbitral celebrará dichas audiencias en la fase de las actuaciones, a petición de una o ambas partes."

- ❖ En los literal a) y b) del artículo 24 proyecto de ley, el cual se marcará como artículo 25, se sustituye el "...Artículo 22..." por el "...**Artículo 23...**", los cuales se leerán así:

"ARTICULO 25. Defecto o Rebeldía de una de las Partes

Salvo acuerdo contrario de las partes, cuando, sin invocar causa suficiente,

- a) La parte demandante no presente su demanda con arreglo al Párrafo (1) del **Artículo 23**, el Tribunal Arbitral dará por terminadas las actuaciones.
- b) La parte demandada no presente sus alegatos con arreglo al Párrafo (1) del **Artículo 23**, el Tribunal Arbitral continuará. las actuaciones, sin que esa omisión se considere por sí misma como una aceptación de las alegaciones de la parte demandante...."

- ❖ En el numeral 1) del artículo 29 del proyecto de ley original, que en lo adelante será el artículo 30, sustituir la palabra "...data..." por "...**dará...**", para que en lo adelante diga:

"ARTICULO 30. Transacción

- 1) Si durante las actuaciones arbitrajes, las partes llegan a una transacción que resuelva el litigio, el Tribunal Arbitral **dará** por terminadas las actuaciones y, si lo piden ambas partes y el Tribunal

Arbitral no se opone, hará constar la transacción en forma de laudo arbitral en los términos convenidos por las partes."

- ❖ En el numeral 2) del artículo 30 del proyecto de ley que en lo adelante se marcará como artículo 31, sustituir el "...Artículo 29..." por el "**...Artículo 30...**" para que se lea:

"... 2) El laudo del Tribunal Arbitral deberá ser motivado, a menos que las partes hayan convenido otra cosa o que se trate de un laudo pronunciado en los términos convenidos por las partes, conforme el **Artículo 30.**"

- ❖ En el numeral 3) del artículo 30 del proyecto de ley que en lo adelante será el artículo 31, sustituir en la segunda línea el "...Artículo 19..." por el "**...Artículo 20...**", y agregar una "o" a la palabra "**laudo**", para que diga así:

"... 3) Constarán en el laudo, la fecha en que ha sido dictado y el lugar del arbitraje determinado, de conformidad con el numeral 1) del **Artículo 20.** El **laudo** se considerará dictado en ese lugar."

- ❖ En el numeral 3) del artículo 31 del proyecto de ley que en lo adelante se lee como artículo 31, se sustituye "...Artículo 32..." por "**...Artículo 33...**"; y el "...Artículo 33..." por "**...Artículo 34...**", para que verse de la manera siguiente:

"... 3) El tribunal arbitral cesará en sus funciones al terminar las actuaciones arbitrales, salvo lo dispuesto en el **Artículo 33** y en el Párrafo 4) del **Artículo 34.**"

- ❖ Se elimina el numeral 3) del artículo 33 del proyecto el cual se marcará en lo adelante como artículo 34, renumerándose los numerales subsiguientes; a su vez en el numeral 4) que será en lo adelante el numeral 3), se sustituye el "...Artículo 29..." por "**...Artículo 30...**", para que se lea:

"...3) La petición de nulidad no podrá formularse después de transcurridos tres meses, contados desde la fecha de la recepción del laudo definitivo o la recepción del laudo que decida sobre la solicitud de corrección o interpretación, realizada conforme al **Artículo 30.**"

- ❖ En el numeral 1) del artículo 34 del proyecto de ley que en lo adelante se marcará como artículo 35, después de la palabra "...Presidente..." agregar la coetilla "**...de la Cámara Civil y Comercial...**", después de la palabra "...Instancia...", adicionar la frase "**...del Distrito Nacional...**"; de igual forma, en el numeral 2) del mismo artículo, sustituir la palabra "...traducían..." por "**...traducción...**" para que se lea como sigue:

"ARTICULO 35. Reconocimiento y Ejecución

"1) Un laudo arbitral, cualquiera que sea el país en que se haya dictado, será reconocido como vinculante y, tras la presentación de una petición por escrito al Presidente **de la Cámara Civil y Comercial** del Tribunal de Primera Instancia **del Distrito Nacional** competente, será ejecutado de conformidad con las disposiciones de este artículo y del Artículo 36.

2) La parte que invoque un laudo o pida su ejecución deberá presentar el original, debidamente autenticado del laudo o copia debidamente certificada del mismo, y el original del acuerdo de arbitraje a que se refiere el Artículo 7, o copia debidamente certificada del mismo. Si el laudo o el acuerdo no estuvieran redactados en español, la parte deberá presentar una **traducción** debidamente certificada de dichos documentos."

- ❖ En el literal c) del artículo 35 del proyecto de ley que en lo adelante se marcará como artículo 36, adicionar después de la palabra "...arbitraje..." la frase "**...pueden separarse de las que no lo están...**", para que en lo adelante diga:

"....c) Que el laudo arbitral se refiera a una diferencia no prevista en el compromiso o no comprendida en las disposiciones de la cláusula compromisoria, o contiene decisiones que se exceden de los términos del compromiso o cláusula compromisoria. No obstante, si las disposiciones del laudo que se refieren a las cuestiones sometidas al arbitraje, **pueden separarse de las que no lo están**, se podrá dar reconocimiento y ejecución a las primeras."

Esta Comisión **HA DETERMINADO: rendir informe favorable del mismo con las modificaciones sugeridas**, por lo que solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY DE SIMBOLOS PATRIOS. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON, TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 6 DE MARZO DEL 2007.

Exp. No. 01583-2007-PLO-PE

La Comisión sostuvo una reunión el pasado miércoles 16 de mayo en la cual se analizó y discutió el Proyecto de Ley de Símbolos Patrios, en el que se busca establecer un marco de regulación unificado y actualizado sobre los símbolos patrios en República Dominicana. Dicho proyecto instituye que es un deber patriótico estimular el uso, respeto y la consideración de los símbolos patrios por todos los dominicanos. Esta Comisión Permanente de Educación y Cultura **HA RESUELTO: rendir informe favorable** del mismo, recomendando las siguientes modificaciones:

- En el título del proyecto que dice: "Proyecto de Ley de Símbolos Patrios", sugerimos la eliminación de la frase "**proyecto de**", para que se lea:

"LEY DE SIMBOLOS PATRIOS"

- Numerar los considerandos del proyectos de ley, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Técnica Legislativa en el numeral 4.1.1.3, literal e), pasando a leerse como sigue a continuación:

**"CONSIDERANDO PRIMERO
CONSIDERANDO SEGUNDO..."**

- Eliminar al final del Considerando Primero del proyecto de ley, la palabra "...nacionales.", para que se lea: **"...nacional."** Este considerando se leerá de la siguiente manera:

"CONSIDERANDO PRIMERO: Que los símbolos patrios están consagrados en la Constitución de la República, en sus artículos 95, 96 y 97, la que señala que una ley reglamentará el uso y dimensión de la bandera y el escudo **nacional."**

- Agregar cinco **Vistas** al Proyecto de ley, que se leerán como sigue a continuación:

"VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 360 del 13 de agosto del año 1943, que regula el uso de la Bandera Nacional.

VISTO: El Reglamento No. 3496 del 31 de enero de 1958, sobre Iza y Arrio de la Bandera Nacional.

VISTA: La Ley No. 6085 del 22 de octubre del año 1962, que instituye como Día de la Bandera el 27 de Febrero de cada año.

VISTA: La Ley No.5763 del 29 diciembre del año 1971, que introduce varias modificaciones en la Ley No.360 que Regula el Uso de la Bandera Nacional."

- Dividir el artículo 3 del proyecto de ley, creando un párrafo. En lo adelante éstos se leerán del siguiente modo:

"Artículo 3.- Enhestración de la Bandera Nacional. La bandera nacional se enhestrará diariamente desde la salida hasta la puesta del sol, en los días laborables en todas las instituciones del gobierno central, organismos descentralizados estatales, así como en las oficinas municipales, judiciales y demás dependencias del Estado.

Párrafo: En las fortalezas, destacamentos, cuarteles y locales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, se enhestrará la bandera nacional de acuerdo con los reglamentos militares y policiales dictados al efecto por el Poder Ejecutivo."

- Asimismo se divide el artículo 4 del proyecto de ley en dos artículos, los cuales se marcarán en lo adelante como artículos 4 y 5, renumerando la secuencia de los artículos siguientes. Estos artículos 4 y 5 quedarán redactados del siguiente modo:

"Artículo 4.- Bandera de las Dependencias del Estado. Las distintas dependencias del Estado podrán tener sus banderas distintivas, aprobadas por el Poder Ejecutivo, cuando se trata de dependencias suyas y por los organismos directores de las demás instituciones descentralizadas para las banderas de éstas.

Artículo 5.- Uso de Banderas por las Fuerzas Armadas de la Nación. El

Ejército Nacional, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea Dominicana, así como la Policía Nacional igualmente tienen sus banderas respectivas, siendo su uso reglamentado por dichos organismos. Los poderes Legislativo y Judicial, pueden tener sus propias banderas aprobadas, según los reglamentos internos de los mismos. Cada municipio del país puede tener su bandera, aprobada por sus respectivos ayuntamientos."

- Agregar un nuevo artículo 6 al proyecto de ley, en lo adelante el artículo 6 del proyecto se marcará como artículo 7 y se reenumerará la secuencia de los demás artículos. El nuevo artículo 6 se leerá como reza a continuación:

"Artículo 6.- Dimensiones de la Bandera. La bandera nacional de uso oficial será de tres tipos, en lo referente a sus dimensiones: Las más pequeñas, de seis pies de largo por cuatro de ancho; las medianas, de diez pies de largo por seis de ancho, y las mayores, entre los dos metros y medio y los ocho metros y medio de largo, por entre metro cuarto y cuatro metros y cuarto de ancho."

- Se eliminan los artículos: 9, 13, 17, 18, 19 y 21 del proyecto de ley, renumerándose la secuencia del articulado.
- Asimismo, se sugiere la eliminación del literal d) del artículo 22 del proyecto de ley.
- Se sugiere adicionar al articulado del proyecto de ley, epígrafes que describan el espíritu de los artículos.
- Esta Comisión presenta al Pleno Senatorial las modificaciones insertadas al Proyecto de ley, el cual se leerá en lo adelante con la siguiente redacción:

"LEY DE SIMBOLOS PATRIOS

CONSIDERANDO PRIMERO: Que los símbolos patrios están consagrados en la Constitución de la República, en sus artículos 95, 96 y 97, la que señala que una ley reglamentara el uso y dimensión de la bandera y el escudo nacional.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que las diversas leyes vigentes que tratan sobre los símbolos patrios tienen más de 50 años de promulgadas, dispersas, obsoletas, incompletas y contradictorias, por lo que procede unificar dicha legislación en una sola, moderna y completa.

CONSIDERANDO TERCERO: Que los símbolos patrios reúnen en sí la historia, el patriotismo, las esperanzas y aspiraciones del pueblo dominicano, que les rinde constante homenaje en forma espontánea y son además objeto de tributo oficial por los organismos y entidades de la Nación.

CONSIDERANDO CUARTO: Que es un deber patriótico estimular el uso, respeto y la consideración de los símbolos patrios por todos los dominicanos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 360 del 13 de agosto del año 1943, que regula el uso de la Bandera Nacional.

VISTO: El Reglamento No. 3496 del 31 de enero de 1958, sobre Iza y Arrio de la Bandera Nacional.

VISTA: La Ley No. 6085 del 22 de octubre del año 1962, que instituye como Día de la Bandera el 27 de Febrero de cada año.

VISTA: La Ley No.5763 del 29 diciembre del año 1971, que introduce varias modificaciones en la Ley No.360 que Regula el Uso de la Bandera Nacional.

HA DICTADO LA SIGUIENTE LEY

CAPITULO I

DISPOSICIONES INICIALES

Artículo 1.- Símbolos Patrios de la República Dominicana. Los símbolos patrios de la República Dominicana, son la bandera, el escudo y el himno nacional.

Artículo 2.- Descripción de los Símbolos. La descripción de los símbolos patrios, es la que figura en la Constitución de la República.

CAPITULO II

DE LA BANDERA NACIONAL

Artículo 3.- Enhestamiento de la Bandera Nacional. La bandera nacional se enhestará diariamente desde la salida hasta la puesta del sol, en los días laborables en todas las instituciones del gobierno central, organismos descentralizados estatales, así como en las oficinas municipales, judiciales y demás dependencias del Estado.

Párrafo: En las fortalezas, destacamentos, cuarteles y locales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, se enhestará la bandera nacional de acuerdo con los reglamentos militares y policiales dictados al efecto por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4.- Bandera de las Dependencias del Estado. Las distintas dependencias del Estado podrán tener sus banderas distintivas, aprobadas por el Poder Ejecutivo, cuando se trata de dependencias suyas y por los organismos directores de las demás instituciones descentralizadas para las banderas de éstas.

Artículo 5.- Uso de Banderas por las Fuerzas Armadas de la Nación. El Ejército Nacional, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea Dominicana, así como la Policía Nacional igualmente tienen sus banderas respectivas, siendo su uso reglamentado por dichos organismos. Los poderes Legislativo y Judicial, pueden tener sus propias banderas aprobadas, según los reglamentos internos de los mismos. Cada municipio del país puede tener su bandera, aprobada por sus respectivos ayuntamientos.

Artículo 6.- Dimensiones de la Bandera. La bandera nacional de uso oficial será de tres tipos, en lo referente a sus dimensiones: Las más pequeñas, de seis piés de largo por cuatro de ancho; las medianas, de diez piés de largo por seis de ancho, y las mayores, entre los dos metros y medio y los ocho metros y

medio de largo, por entre metro cuarto y cuatro metros y cuarto de ancho.

Artículo 7.- Enhestamiento de Banderas Internacionales. Las banderas de otras naciones podrán ser enhestadas libremente por los ciudadanos de sus respectivos países en los días festivos o conmemorativos de esas naciones. Si al mismo tiempo y en el mismo lugar se enhiestan banderas nacionales, la extranjera no podrá ser mayor ni colocada a mayor altura que las dominicanas.

Artículo 8.- Misiones Diplomáticas. Las misiones diplomáticas extranjeras y los consulados extranjeros, pueden enhestar sus respectivas banderas libremente y en todo momento en las sedes, oficinas y residencias respectivas.

Artículo 9.- Enhestamiento de Banderas de Instituciones Privadas. Cualquier institución privada, puede tener su bandera distintiva, que podrá enhestar libremente en su establecimiento, pero si al mismo tiempo enhiesta la bandera nacional, no puede ser de tamaño superior ni colocada a mayor altura que ésta.

Artículo 10.- Deber de Colocar la Bandera. Es un deber ciudadano que todo hogar dominicano coloque en un lugar visible la bandera nacional en las fechas patrias.

Artículo 11.- Incineración de la Bandera. Toda bandera nacional deteriorada, rota, descolorida o en mal estado debe ser incinerada observando para ello solemnidad y respeto.

Artículo 12.- Prohibición de Destruir la Bandera. Queda prohibido cortar en pedazos, destruir, echar en la basura o en cualquier otro modo disponer de la bandera nacional.

CAPITULO III

DEL ESCUDO NACIONAL

Artículo 13.- Uso del Escudo. El Escudo Nacional se utiliza en:

- A) Las partes frontales de todas las oficinas públicas, organismos descentralizados, cortes, tribunales, juzgados y demás dependencias judiciales, fortalezas, campamentos, destacamentos y demás dependencias de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.
- B) Los membretes de las correspondencias de las instituciones señaladas en el párrafo anterior.
- C) Las tarjetas de presentación de los altos funcionarios de la Nación según esta categoría descrita en la legislación vigente; en la de los Oficiales Generales de la Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, Embajadores y Cónsules Dominicanos.
- D) Las tarjetas de presentación, sellos y papeles para actos de Notarios Públicos.
- E) En los sellos secos o gomígrafos de las dependencias y funcionarios descritos en los párrafos anteriores.
- F) En todo otro documento oficial.

CAPITULO IV

DEL HIMNO NACIONAL

Artículo 14.- Toque o Canto del Himno Nacional. El himno nacional será tocado al inicio y conclusión de todo acto ceremonial de la nación, y en cualquier otro acto que las autoridades correspondientes estimen sea apropiado por su solemnidad.

Artículo 15.- Actividades que Puede ser Tocado o Cantado el Himno Nacional. En actividades escolares, patrióticas y otras donde se toque o cante el himno nacional, se hará con toda solemnidad y el debido respeto.

Artículo 16.- Límite de Estrofas para ser Tocadas o Cantadas. En los actos descritos en los artículos 14 y 15, será suficiente que se toquen o canten las primeras cuatro estrofas del himno nacional, pero no deberá tocarse o cantarse menos estrofas que dichas primeras cuatro.

CAPITULO V

SANCIONES

Artículo 17. Definición de Ultraje a los Símbolos Patrios. Para los fines de esta ley se entiende por actos de irrespeto y ultraje contra los Símbolos Patrios: a) Cualquier expresión afrentosa; b) Cualquier invectiva en ciertos casos, escritos o dibujos mediante el cual se expresa directa y voluntariamente desprecio hacia los mismos; c) Uso irrespetuoso contrario al orden público y buenas costumbres.

Artículo 18. Sanción. Los actos de irrespeto o ultraje a los símbolos patrios y cualquier otra violación a la presente Ley, será castigada con pena de prisión de uno a tres meses y multa equivalente de treinta (30) a cincuenta (50) salarios mínimos o ambas a la vez.

Artículo 19. Reincidencia. La reincidencia se castiga con hasta el doble de las penas y multas aquí establecidas. Se podrán aplicar las circunstancias atenuantes y agravantes que fija el Código Penal.

CAPITULO VI

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Artículo 20- Derogación. Quedan expresamente derogadas las siguientes leyes:

- A) Ley No.360 del año 1943 y sus modificaciones;
- B) Ley No.1307 del año 1937 y sus modificaciones;
- C) Ley No.4133 del año 1955.

Artículo 21. Entrada en Vigor de la Ley. La presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación."

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA SOBRE LA RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA EXTENDER

LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD) A LA PROVINCIA DE ELIAS PIÑA, PROPUESTA SOMETIDA POR EL SENADOR ADRIANO SANCHEZ ROA, TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 10 DE ENERO DEL 2006.

EXPEDIENTE 01106-2006-SLO-SE

La Comisión, en reunión sostenida el día 16 de mayo del año en curso, analizó detalladamente el contenido de la propuesta de Resolución mediante la cual se solicita extender los servicios educativos de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) a la provincia de Elías Piña, con el objeto de que los pobladores de esta comunidad tengan acceso a una adecuada formación técnica-profesional que les permita ser actores del desarrollo económico y social de su región y del país.

El país se aboca a entrar en un proceso de apertura comercial y globalización de la economía, en el marco del DR-CAFTA, que nos obliga a una mayor capacitación de nuestros recursos humanos, para poder tener éxito en este mercado competitivo, y los bachilleres formados en dicha provincia, debido a la extrema pobreza y al alto costo que implica trasladarse a otras provincias, quedan marginados ante la posibilidad del desarrollo humano.

Por las razones antes expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a esta iniciativa y a su vez, solicita al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación, recomendando las modificaciones descritas a continuación:

1. En el Considerando Quinto se sustituye la frase "...al municipio..." por "...a la provincia..." el cual se leerá de la siguiente manera:

"Considerando Quinto: Que en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del cursante año 2007, existen partidas para el establecimiento y ampliación de extensiones de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en diferentes regiones del país, una de las cuales corresponde **a la provincia** San Juan de la Maguana."

2. En la parte dispositiva del Proyecto de Resolución se sustituye la numeración ordinal (*Primero*) por numeración cardinal (**Artículo 1**)
3. En el Artículo 1 sustituir la palabra "...el municipio...", por "... **la provincia**..." el cual se leerá de la siguiente manera:

"Artículo 1: SOLICITAR a las autoridades de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), establecer en la Provincia Elías Piña una extensión de esa alta casa de estudios, en coordinación con el Centro Regional que opera en **la provincia** San Juan de la Maguana".

4. **Se eliminan los artículos 2, 3 y 4 del proyecto de resolución; en lo adelante el artículo 5 se numerará como el artículo 2 de la resolución.**

OTRO: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY GENERAL DE ARCHIVOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA, INICIATIVA SOMETIDA POR LOS SENADORES, CRISTINA LIZARDO, FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO Y JOSE RAMON DE LA

ROSA. TOMADA EN CONSIDERACION EN FECHA 16 DE MAYO DEL 2007.

EXPEDIENTE 3504-2007-PLO-SE

La Comisión, en reunión sostenida el día 16 de mayo del año en curso, analizó detalladamente el contenido del Proyecto de Ley General de Archivos de la República Dominicana, que tiene por objeto crear un vínculo de integración entre el Archivo General de la Nación y los archivos de las instituciones que lo preceden, de las que, por su finalidad intrínseca, no pueden continuar desvinculados.

Todo proceso de modernización en materia archivística requiere la incorporación de nuevas tecnologías para la conservación, control y recuperación de la información, lo cual transforma la visión tradicional del archivo de una institución que conserva documentos en aquella que lo considera ente gestor de información documental.

Para la captación y conservación de importantes documentos generados en los municipios y provincias del país, es necesario crear archivos regionales, provistos de herramientas adecuadas para seleccionar la documentación que reciben, regularizar su transferencia e implementar programas de conservación preventiva.

Por las razones antes expuestas, esta Comisión **HA RESUELTO: presentar informe favorable** a este Anteproyecto de Ley y a su vez, solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de conocimiento y aprobación, recomendando la modificación descrita a continuación:

5. En el artículo 24, numeral 4, se sustituye el número cardinal "...**(6)**..." por "...**(5)**..." para que se lea de la siguiente manera:

"4. Ser un profesional de reconocida capacidad y experiencia técnica en el área de la investigación histórica, archivística u otra área afín durante por lo menos cinco "**(5)**" años."

(EL SENADOR DOMINGUEZ BRITO LUEGO DE DAR LECTURA A DICHOS INFORMES LOS DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Domínguez Brito, en su calidad de Presidente en Funciones de la Comisión Permanente de Educación y Cultura, ha solicitado que sea incluido en la Orden del Día de hoy, la Iniciativa No.1583-2007, que es un Proyecto de Ley sobre Símbolos Patrios.

Los señores senadores que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día de la presente Iniciativa, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSION.**

SENADOR PRESIDENTE: Igualmente el Senador Domínguez Brito en su calidad de Presidente en Funciones de la Comisión Permanente de Educación y Cultura ha solicitado que sea incluido en la Orden del Día la Iniciativa No.1106-2006, se trata de un Proyecto de Resolución mediante la cual se solicita extender los servicios educativos de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) a la

Provincia Elías Piña. Iniciativa del Senador Adriano Sánchez Roa.

Los señores senadores que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSION.**

SENADOR PRESIDENTE: Así mismo, el señalado Senador Francisco Domínguez Brito, en su citada calidad también ha solicitado que sea incluido en la Orden del Día de la presente Sesión la Iniciativa marcada con el No.3504-2007. Se trata de un Proyecto de Ley General de Archivo de los señores senadores: Cristina Lizardo, Francisco Domínguez Brito y José Ramón De la Rosa.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSION.**

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY PARA LA EMISION DE UN AVAL FINANCIERO POR UN MONTO DE HASTA MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (RD\$1,200,000,000.00) QUE SERVIRA COMO GARANTIA DE LOS PRESTAMOS QUE PUEDAN OTORGAR LOS BANCOS COMERCIALES A LAS EMPRESAS DE ZONAS FRANCAS, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA ORGANIZADA PARA EL RELANZAMIENTO DE LAS MISMAS. REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 3759 DE FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2007. TOMADO EN CONSIDERACION EN SESION DE FECHA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2007.

(EXPEDIENTE No. 03331-2007-PLO-SE)

INTRODUCCION:

La Comisión Permanente de Finanzas y Contratos fue apoderada para el análisis y estudio del Proyecto citado anteriormente. Esta iniciativa creará un mecanismo e instrumento financiero, que permitirá el establecimiento de una política de apertura y competitividad al sector de zonas francas en los mercados internacionales, como medida de seguimiento al Decreto 201-07 a través del cual, el Poder Ejecutivo creó la Comisión de Apoyo a los Sectores de Zonas Francas, la cual tiene como función primordial, recomendar al Estado la autorización de la implementación de los mecanismos necesarios para apoyar el desarrollo de los sectores de textiles, confección, pieles y calzados. El Decreto 201-07 indica que los comisionados deberán sugerir al Estado que autorice al sector público financiero, préstamos directos, avales o cualquier otro instrumento de apoyo, a favor de los sectores de zonas francas antes citados.

ANTECEDENTES:

Para el conocimiento, análisis y ponderación de esta iniciativa legislativa, la Comisión en su reunión realizada hoy, día 22 de mayo del año 2007, ponderó la gran competencia internacional que tienen las zonas francas, en especial los sectores textiles, de confección, de pieles y calzados, para lo cual se requiere de prácticas que permitan su vocación competitiva en las actividades comerciales

internacionales y el desarrollo de la política de apertura que viene desarrollando nuestro país, a raíz de la firma del Tratado de Libre Comercio.

Esta Comisión, entendiendo que resulta conveniente definir los mecanismos e instrumentos financieros que impulsen la promoción y apoyo de los sectores de zonas francas, como parte de la estrategia organizada para el relanzamiento de las mismas, **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

1.- A partir de lo que establece el Manual de Técnica Legislativa en su punto No. 4.1.1.2, literal (a) sobre el Título, que reza **"El texto normativo debe ser introducido por un título general que indique el objeto del proyecto de ley"**, se sugiere agregar el siguiente título:

"LEY PARA LA EMISION DE UN AVAL FINANCIERO COMO GARANTIA A LOS PRESTAMOS OTORGADOS A EMPRESAS DE ZONAS FRANCA".

2.- Atendiendo a lo formulado en el Manual de Técnica Legislativa en su numeral 4.1.1.3, literal (e) que dispone **"Los considerandos deben numerarse para una mejor ubicación de los mismos."**, se propone que los mismos sean numerados del siguiente modo:

**"CONSIDERANDO PRIMERO
CONSIDERANDO SEGUNDO"**

3.- En virtud a lo dispuesto en el numeral 6.1, literal (a) del Manual de Técnica Legislativa, en cuanto a la vigencia de la ley, se sugiere agregar un último artículo, que sería el Artículo 3, para ser leído como sigue a continuación:

"Artículo 3: La presente Ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación."

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones citadas anteriormente, su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión y **que sea declarado DE URGENCIA** para fines de conocimiento y aprobación.

(EL SENADOR TOMMY GALAN LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Tommy Galán, en su calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos, y de conformidad con la parte final del informe que ha rendido al Plenario en la presente Sesión, solicita que la Iniciativa marcada con el No. 3331-2007, que trata de un Proyecto de Ley para la emisión de un aval financiero por un monto de hasta RD\$1,200,000,000.00 que servirá como garantía de los préstamos comerciales a las empresas de zonas francas como parte de la estrategia organizada para el relanzamiento de las mismas, ha solicitado que sea incluido en la Orden del Día de la presente Sesión y que sea declarado de urgencia.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su

mano derecha.

**21 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSION Y DECLARATORIA DE URGENCIA.**

LECTURA DE INFORMES DE GESTION

SENADOR HEINZ VIELUT CABRERA: INFORME DE GESTION PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL TITULO VI, DE LA CONCILIACION Y EL ARBITRAJE, Y SUS ARTICULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY NO. 50-87 SOBRE LAS CAMARAS OFICIALES DE COMERCIO Y PRODUCCION. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO.

Expediente: 03420-2007-PLO-SE

El Proyecto de Ley que modifica el Título VI, De la Conciliación y El Arbitraje, y sus artículos 15, 16 y 17 de la Ley No. 50-87, sobre Las Cámaras Oficiales de Comercio y Producción; fue tomado en consideración y enviado a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas en Sesión de fecha 8 de mayo del presente año.

Durante el proceso de análisis y revisión, la Comisión se ha percatado de que el contenido y alcance del mismo son excelentes; sin embargo, en lo que se refiere a su redacción y estilo, hemos observado errores de forma que deben ser corregidos conforme al Manual de Técnicas Legislativas del Congreso Nacional.

En tal sentido esta Comisión **HA DETERMINADO:** rendir Informe de Gestión ante el Pleno Senatorial con el objetivo de comunicarles que tanto la redacción alterna como el informe final sobre el referido Proyecto de Ley se presentarán en la próxima Sesión de esta Cámara Alta.

(EL SENADOR HEINZ VIELUT LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO: INFORME DE GESTION QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, EN TORNO A LA REUNION CELEBRADA EN FECHA 15 DE MAYO DEL 2007, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY SOBRE PRACTICAS COMERCIALES EN PRODUCTOS AGRICOLAS PERECEDEROS, PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO.

EXP. NO. 03282-PLO-2007

La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios en reunión sostenida el 15 de mayo del presente año, discutió el alcance del Proyecto de Ley sobre Prácticas Comerciales en Productos Agrícolas Perecederos, en donde se manifestó el interés que tiene el Poder Ejecutivo y los legisladores de que exista una legislación que regule dichas prácticas, y se enfatizó la necesidad que tiene el Sector Agro-Empresarial para la aprobación de este proyecto de ley.

En la referida reunión participaron:

Por el Consejo Nacional de Competitividad.-

- María de Lourdes Núñez

- Jesús de los Santos
- Tony Arias Gil

Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios de la Cámara de Diputados:

- Celestino Peña, Presidente
- Miguel Bejarán, miembro
- Orfelina Licelot Rivas, miembro

Otras instituciones:

- Enriquillo Rivas, asesor de la Corporación Avícola y Ganadera
- Osmar Benítez, vicepresidente ejecutivo de la Junta Agro-empresarial Dominicana (JAD)
- Cesáreo Contreras, presidente de la Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores (ADHA)
- Leonel García, Asesor del Senador José Ramón de la Rosa

También se destacaron los objetivos principales del referido proyecto de ley, entre los cuales se encuentran:

Promover mayor transparencia en las prácticas comerciales de productos agrícolas perecederos, en el cumplimiento de los compromisos entre compradores y vendedores y en la determinación de los plazos de pago en las transacciones comerciales de estos productos.

Adoptar prácticas comerciales transparentes y confiables para las partes.

Establecer mecanismos formales para el comercio de productos agrícolas perecederos.

Contribuir a elevar los niveles de competitividad de la producción local de frutas y vegetales frescos y congelados.

CONCLUSIONES:

La Comisión determinó que el Consejo Nacional de Competitividad se reúna conjuntamente con los sectores interesados en el proyecto de referencia, para que realicen un consenso y remitan a esta Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios dichas modificaciones consensuadas, a los fines de depurarlas y estudiarlas en el Pleno de la Comisión.

Asimismo, se acordó continuar el estudio del Proyecto de Ley objeto de este informe en la próxima reunión, la cual será convocada posteriormente.

(EL SENADOR AMILCAR ROMERO LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO: INFORME DE GESTION NO.002

PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, EN RELACION AL PROTOCOLO 2005, RELATIVO AL CONVENIO PARA LA REPRESION DE LOS ACTOS ILICITOS COMETIDOS CONTRA LA SEGURIDAD

DE LA NAVEGACION MARITIMA.

EXPEDIENTE NO.02849-2007-PLO-SE

La Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos está apoderada del Protocolo 2005, relativo al Convenio para la Represión de los Actos Ilícitos Cometidos contra la Seguridad de la Navegación. Este consiste en la revisión y actualización del referido Convenio, con la finalidad de adoptar enmiendas al mismo. Con esta acción se busca combatir el incremento de los actos de violencia contra la seguridad de la navegación marítima, a través de la revisión del marco técnico legal existente y el examen de nuevas disposiciones que prevengan y repriman los actos de terrorismo contra buques, garantizando la seguridad a bordo y en tierra de: pasajeros, tripulaciones, personal portuario, así como también de los buques y sus cargas.

Al realizar el estudio pertinente para la profundización y análisis del Protocolo, la Comisión se dispuso a indagar sobre el estatus del Convenio que éste modifica, y en las investigaciones realizadas, se comprobó que el mismo fue remitido por el Senado de la República a la Cámara de Diputados el día 11 de enero del año 2007.

EN ESTE SENTIDO la Comisión dejará sobre la mesa el Convenio para la Represión de los Actos Ilícitos Cometidos contra la Seguridad de la Navegación, aprobado por el Senado de la República en fecha 5 de diciembre del año 2006, hasta tanto sea ratificado por la Cámara de Diputados.

(EL SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: INFORME PRESENTADO POR LA COMISION PERMANENTE DE MODERNIZACION Y REFORMA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, SOBRE LA REUNION REALIZADA CONJUNTAMENTE CON LA COMISION PERMANENTE DE MODERNIZACION Y REFORMA DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, EL MIERCOLES 9 DE MAYO DEL 2007, EN EL SALON "PEDRO FRANCISCO BONO" DE COMISIONES.

INFORME DE GESTION No.01-PLO-2007

Antecedentes:

La Comisión Permanente de Modernización y Reforma conjuntamente con la Comisión Permanente de Modernización y Reforma de la Cámara de Diputados, realizó un ejercicio de trabajo con el interés de retomar los temas de carácter bicameral, e impulsar las reformas implementadas por el Programa de Modernización y Reforma del Congreso Nacional. En ese sentido, elaboró su agenda de trabajo para discutir los temas de alcance bicameral:

1. Centro de Capacitación
2. Centro de Documentación, Información y Biblioteca
3. Seguridad del Congreso Nacional
4. Oficina Permanente de Asesoría (OPA)
5. Transferencia de Documentos e Inventarios
6. Sostenibilidad de las Reformas

Acciones:

La Comisión en el desarrollo de la reunión decidió a unanimidad de todos sus miembros realizar las siguientes acciones:

1. Enviar comunicación a los presidentes de ambas cámaras legislativas solicitando la conformación de la Comisión Bicameral de Modernización y Reforma del Congreso Nacional, para tratar la agenda bicameral detallada anteriormente.
2. Se conformaron subcomisiones de trabajo por áreas para agilizar la logística, estructura y puesta en marcha de cada uno de los componentes citados.
3. En lo que respecta al **Centro de Capacitación** se designó al senador **Euclides Sánchez** y la diputada **Minou Tavárez Mirabal**, el arquitecto del Senado **Charles Arias** y como soporte los encargados de los departamentos de informática de ambas cámaras legislativas.
4. Sobre el **Centro de Documentación, Información y Biblioteca**, la subcomisión está integrada por el senador **Mario Antonio Torres** y el diputado **Remberto Cruz**, teniendo la responsabilidad de redefinir las funciones y objetivos de la Biblioteca.
5. Para la implementación del sistema de **Seguridad del Congreso Nacional**, se designó al senador **Luís René Canaán**, al diputado **Carlos Martínez** y como soporte el encargado de seguridad del Congreso conjuntamente con los encargados de seguridad de ambas cámaras.
6. En lo que respecta a la **Oficina Permanente de Asesoría (OPA)**, se designó a los diputados **Minou Tavárez Mirabal**, **Ulises Rodríguez**, los senadores **Francisco Domínguez Brito** y **quien suscribe**, con el objetivo de coordinar una reunión con los presidentes de las Cámaras legislativas para impulsar la reapertura de la OPA.
7. Para el tema de la **Transferencia de Documentos e Inventarios**, la subcomisión está integrada por el senador **Amílcar Romero**, y el diputado **Radhamés Fortuna** y como soporte los señores **Luís Abreu** y **Sonia Jiménez**, representantes de ambas cámaras ante el Programa de Modernización y Reforma del Congreso Nacional.
8. Para tratar el tema de la **Sostenibilidad de las Reformas**, la subcomisión está conformada por los senadores **Amílcar Romero**, **Mario Torres** y los diputados **Minou Tavárez Mirabal** y **Radhamés Fortuna**.

Conclusiones:

- 1) Hacemos de conocimiento que cada una de las subcomisiones conformadas tendrán la responsabilidad de presentar a la Comisión un informe técnico de cada componente conteniendo las propuestas que consideren de lugar para la ejecución y puesta en marcha de estos temas.
- 2) En cuanto al reacondicionamiento y puesta en servicio del sistema de votación electrónica del Hemiciclo Senatorial, informamos que la comisión ha solicitado a varias compañías locales un informe técnico y presupuesto de dicho sistema. En ese sentido, estamos convocando a la Comisión Permanente de Modernización y Reforma del Senado de la República a reunirse el **próximo jueves 24 de mayo del presente año, a las 10:00 de la mañana**, para recibir y discutir dichas propuestas.

(EL SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS LUEGO DE DAR LECTURA A

DICHO INFORME LO DEPOSITO POR SECRETARIA)

TURNO DE PONENCIAS

SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ: Señor Presidente, Distinguida Secretaria, Distinguido Secretario, distinguidos colegas. Yo tengo una queja, yo aquí vivo aprobando todo lo que se presenta, y cuando nosotros, como bloque, presentamos algo como que nunca se aprueba, yo espero que rompamos el hielo con esta Resolución que es de importancia para toda la Nación, dice así:

(EL SENADOR ROBERTO RODRIGUEZ DIO LECTURA A DICHA RESOLUCION, EL CUAL EN SU PARTE DISPOSITIVA VERSA DE LA SIGUIENTE MANERA:)

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR a la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), a través de su Director, Ing. Diandino Peña, dar fiel cumplimiento a la decisión emanada del Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, dada en fecha 27 de abril del 2007, a favor del ciudadano Huchi Lora.

SEGUNDO: REQUERIR, en caso de persistir la negativa entrega, al Señor Ing. Diandino Peña, comparecer por ante este Senado de la República, a fin de responder inquietudes de senadores y senadoras respecto a sus funciones públicas administrativas.

TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución al Ing. Diandino Peña para los fines de lugar.

CUARTO: PUBLICAR en medios de difusión nacional, el texto inextenso de esta Resolución

IN VOCE

Solicitamos que esta Resolución sea incluida en la Orden del Día y aprobada en Unica Lectura.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Roberto Rodríguez, Vocero de la bancada en el Senado de la República del Partido Revolucionario Dominicano, solicita del Pleno del Senado que este Proyecto de Resolución, que solicita a la Oficina Para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) dar cumplimiento a sentencia del Tribunal Contencioso Tributario Administrativo, sea incluido en la Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**14 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSION.**

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: Señor Presidente, nosotros vamos a solicitar la inclusión en el Orden del Día del Proyecto de Resolución No.3333-2007, que pretende resaltar la figura de los fundadores de la República Dominicana con la designación de los salones de comisión de este Senado. Hacemos la propuesta formalmente a este Plenario.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Domínguez Brito solicita del Pleno del Senado, que la Iniciativa No.3333-2007, que se trata de un Proyecto de Resolución mediante la cual se designa a los salones de comisiones con el nombre de los Padres de la Patria, sea incluido en la Orden del Día.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSION.**

SENADOR ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO: Buenas tardes Honorable Presidente, senadores y Senadora. Yo quisiera que la Iniciativa 3513-2007 sea liberada de Comisión e incluida en el Orden del Día de hoy.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador William solicita que se incluya en la Orden del Día un Proyecto de Resolución de su autoría, marcado con el No.3513-2007, que solicita al Gobierno de Irak la preservación de la vida del dominicano Alex Ramón Jiménez Durán.

Los señores senadores que estén de acuerdo con la inclusión en la Orden del día de la presente Resolución, que lo expresen levantando su mano derecha.

**24 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU INCLUSION EN LA ORDEN DEL DIA.**

SENADOR AMILCAR ROMERO PORTUONDO: Gracias Señor Presidente. Quisiéramos solicitar que la Iniciativa No.03113-2007 sobre el Proyecto de Ley que modifica las leyes de Bono, la números 119-05 y 120-05 sean incluidos en la Orden del Día y sea declarado de urgencia.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Buenas tardes Señor Presidente, honorables senadores y Senadora. En la semana recién pasada, visitamos El Salvador en un viaje oficial para conocer el desarrollo del sistema eléctrico de allá con la Distribuidora del Este de la República Dominicana, la cual es concesionaria de cuatro compañías de distribución energética de allá. En ese viaje pudimos ver el progreso que ha tendido una comunidad como El Salvador, parecida a la República Dominicana aunque con menor capacidad instalada, especialmente en lo de incentivos a los sectores más pobres en cuanto a la cantidad de kilovatios que consume.

Esa experiencia nos permite a nosotros ponernos en condiciones de considerar y reconsiderar la modificación de la Ley 125-01, o sea, la Ley de Energía de la República Dominicana, que nosotros vimos ya en el Senado de la República y que está actualmente en la Cámara de Diputados. Esto así, porque pudimos constatar que ese sistema funciona y que el Gobierno Central bien podría subsidiar algunos sectores de los más pobres de la base de la República Dominicana; también pudimos observar como en la generación de energía, a partir de fuentes renovables, este país ha progresado y esta compañía también ha dado pasos adelante para mejorar el suministro de energía en ese país, lo cual podría lograrse en la República Dominicana, como es la generación de energía geotérmica, que aquí no tenemos ninguna instalación de esa naturaleza, y que bien podríamos también producir energía a partir de esa fuente renovable. Vimos el sistema de electrificación rural, como ha ido progresando, y si ya señalé que aunque tiene alrededor de siete millones de habitantes, apenas

tienen unos setecientos megavatios instalados, pero los administran con eficiencia. En los barrios pobres la instalación de medidores, en los cordones más pobres subsidiados, pero la gente para la energía eléctrica, y allí también las sanciones son consideradas, tanto para el consumidor como para las distribuidoras.

En otro orden se está llevando a cabo en la República Dominicana una gran conferencia sobre Electrificación Rural, que lo lleva a cabo el Consejo Latinoamericano de Electrificación Rural, en la Cancillería. Esas conferencias magistrales, se llevarán a cabo hasta el viernes. Hemos invitado a la Comisión de Energía, y les hacemos la invitación, en sentido general, a todos los senadores porque es de alto interés nacional que ustedes conozcan cómo ha progresado la electrificación rural en toda Latinoamérica y eso también podamos aprovecharlo en la República Dominicana. Así es que están todos invitados a esa conferencia, desde las 9:00 A.M. hasta las 5:00 P.M., todos los días hasta el próximo viernes. Muchísimas gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a someter la solicitud que ha hecho el Senador Amílcar Romero, de que sea declarado de urgencia la Iniciativa 3113-2007, consistente en un Proyecto de Ley que modifica las Leyes de Bonos Nos. 119-05 y 120-05, ambas de fecha 8 de abril del 2005.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO SU DECLARATORIA DE URGENCIA.**

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado la aprobación del Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EL ORDEN DEL DIA.**

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DIA ANTERIOR

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

1. Iniciativa: 03331-2007-PLO-SE

PROYECTO DE LEY PARA LA EMISION DE UN AVAL FINANCIERO POR UN MONTO DE HASTA MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS RD\$1,200,000,000.00, QUE SERVIRA COMO GARANTIA DE LOS PRESTAMOS QUE PUEDAN OTORGAR LOS BANCOS COMERCIALES A LAS EMPRESAS DE LAS ZONAS FRANCAS, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA ORGANIZADA PARA EL RELANZAMIENTO DE LAS

MISMAS. (PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 11/4/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/4/2007. Tomada en Consideración el 19/4/2007. Enviada a Comisión el 19/4/2007.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Señor Presidente, esta iniciativa fue leída recientemente, nosotros vamos a pedir que sea liberada de lectura ahora.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado la propuesta que hace el Senador Diego Aquino, en el sentido de que la Iniciativa 3331-2007 sea liberada del trámite de la lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe correspondiente y las modificaciones sugeridas, la Iniciativa No.3331-2007, se trata de un Proyecto de Ley para la emisión de un aval financiero, por un monto de hasta RD\$1,200,000,000.00, que servirá como garantía de los préstamos que puedan otorgar los bancos comerciales a las empresas de las zonas francas como parte de la estrategia organizada para el relanzamiento de las mismas.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**

2. Iniciativa: 03113-2007-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LAS LEYES DE BONOS NOS.119-05, Y 120-05; AMBAS DE FECHA 8 DE ABRIL DEL 2005, ENVIADO MEDIANTE EL MENSAJE PRESIDENCIAL NO.9882, DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2006, A LOS FINES DE MODIFICAR LA LEY NO.119-05 QUE AUTORIZO AL PODER EJECUTIVO LA EMISION DE BONOS POR VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$2,569,000,000.00), DESTINADO A PAGAR LA DEUDA INTERNA ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO DOMINICANO Y LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS Y DESCENTRALIZADAS CON EL SECTOR PRIVADO, Y LA LEY NO.120-05, QUE AUTORIZO LA EMISION DE BONOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS CON 00/100 (RD\$1,888,000,000.00), DESTINADOS A OBTENER LA LIQUIDEZ PARA REDIMIR EL CINCUENTA (50%) DE LOS VENCIMIENTOS CORRESPONDIENTES A LA LEY DE BONOS NO.104-99, DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 1999. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). Depositada el 8/3/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 13/3/2007. Tomada en Consideración el 13/3/2007. Enviada a Comisión el 14/3/2007. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2007. En Agenda el 15/5/2007. Informe Leído el 15/5/2007.**

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Honorable Presidente, este informe, que fue leído en la fecha que Usted acaba de señalar, entendemos que no es necesario su lectura ahora, y por tanto pedimos que el sea liberado de la misma.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado, la solicitud que hace el Senador Diego Aquino, en el sentido de que la Iniciativa No.3113 sea liberado del trámite de la lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADO LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe correspondiente, la Iniciativa No.3113-2007, consistente en un Proyecto de Ley que modifica las Leyes de Bonos Nos.119-05 y 120-05, ambas de fecha 8 de abril del 2005, enviado mediante el mensaje presidencial No.9882, del 18 de octubre del 2006, a los fines de modificar la Ley No.119-05, que autorizó al Poder Ejecutivo la emisión de bonos, por valor de RD\$2,569,000,000.00 destinados a pagar la deuda interna administrativa del Gobierno Dominicano y las instituciones autónomas y descentralizadas del Sector Privado, y la Ley No.120-05, que autorizó la emisión de bonos de RD\$1,888,000,000.00, destinados a obtener la liquidez para redimir el 50% de los vencimientos correspondientes a la Ley de Bonos No.104-99 del 19 de noviembre del 1999.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 24 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA
PRIORIZADA**

1. Iniciativa: 01254-2006-SLE-SE

PROYECTO DE LEY DE EFICIENCIA RECAUDATORIA. (**PROPONENTES: Tommy Alberto Galán Grullón**). Depositada el 17/1/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2007. Tomada en Consideración el 6/3/2007. Enviada a Comisión el 7/3/2007. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2007. En Agenda el 15/5/2007. Informe Leído el 15/5/2007. En Agenda el 22/05/2007.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

Les rogamos poner atención, porque se trata de un Proyecto de Ley que es una revolución, en cuanto se refiere a la agilización y eliminación de muchos trámites burocráticos.

SENADOR TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON: Gracias Presidente y colegas. Yo quiero simplemente precisar, sabiendo que vamos avanzando en la hora, algunos señalamientos importantes y relevantes en este Proyecto de Ley de Eficiencia Recaudatoria. Sobre la importancia y lo relevante de este Proyecto, que sin lugar a dudas, estableciendo los considerandos, y sobre todo, observando la cantidad de leyes que fueron vistas, decenas de leyes, es un reflejo y una indicación de lo complejo que representó el trabajo de poder establecer la derogación de muchísimas leyes, que por su desuso, por lo irrelevante que significa, en la cantidad de dinero que recaudan, por la carga de burocracia, se ha entendido que es preferible eliminarlos, y de esta manera agilizar los procedimientos, permitir que la Dirección General de Impuestos Internos se modernice a través de los mecanismos de pagos electrónicos, o los bancos comerciales, sin tener que recurrir a lo que es la compra de un formulario, o la compra de sellos de la Colecturía de Rentas Internas y una serie de elementos que están consignados en esta Ley; esto realmente permite la agilización de cada uno de esos procesos.

Pero también es importante señalar, que esta ley refleja el criterio de desprendimiento del gobierno, de ese, a veces, calificativo que se le quiere dar en términos de propiciar siempre la aplicación de nuevas leyes o rectificaciones fiscales, porque cuando hablamos de decenas de leyes, y posiblemente en cantidades pequeñas, podríamos cuantificar y totalizar, en alrededor de RD\$600,000,000.00, lo que significa, el resultado en las derogaciones de una cantidad de leyes que están aquí que podríamos mencionar, como los derechos percibidos para oficialía civil, las implementaciones especiales para cigarrillos, los impuestos para bebidas gaseosas, los impuestos para los fósforos, la Ley 180, los impuestos de estampillas, los sellos de divorcios, los impuestos sobre boletas de espectáculos públicos, los impuestos de madera importada, los impuestos sobre venta condicional de muebles, los registros de patentizados, licencias de venta de máquinas de accesorios, permisos de venta de medicina, permisos para importar, adquirir y vender, permisos para laboratorios industriales farmacéuticos, y una cantidad más de leyes que han sido derogadas y otras que se han establecido en las categorías de tasas, que van a beneficiar directamente a las instituciones, que administran o reciben o dan origen a la naturaleza del cobro de una tasa.

Pero sobre todo, yo quiero resaltar en este importante Proyecto de Eficiencia Recaudatoria, el hecho significativo en dos aspectos fundamentales con relación a dos importantes modificaciones en esta ley.

Primero, es la que tiene que ver con la transferencia de inmuebles, cuando los dominicanos compran un terreno, un apartamento, una casa, una finca, que requieren hacer la transferencia para poder obtener el título a su nombre; los dominicanos en la actualidad tienen que pagar alrededor de 4.25% hasta 4.8% del valor de la transferencia de estos inmuebles, eso por la aplicación de impuestos que iban sujetos a los montos y valores de las operaciones de venta. En esta oportunidad, nosotros, los senadores, y sobre todo esta Iniciativa del Proyecto de Eficiencia Recaudatoria, ha establecido una tasa única de 3% para la transferencia de inmuebles, representando esto una reducción de 1.8% de los impuestos actuales, que yo pienso, que si hiciésemos un ejercicio y pensáramos los miles y miles de millones de pesos que representan las operaciones inmobiliarias en la República Dominicana durante un año, aplíquese el 1.8% que representa esa reducción, y esos montos, altamente significativos, están siendo reducidos en ese proyecto de ley.

De igual manera, lo que corresponde a la transferencia del impuesto a los

vehículos, que en la actualidad representa un 3.25%; nosotros estamos sometiendo en este proyecto, los senadores en este caso, un impuesto único de 2%, una reducción de 1.25%, que también, pregunto yo, imaginémosnos la cantidad de operaciones de venta de vehículos que se realizan en este país, vehículos privados, públicos, camionetas, camiones, guaguas, que pueden darle una idea de lo significativo que representa el desprendimiento, en este caso, del gobierno, y que, consecuentemente, la Dirección de Impuestos Internos, a través de su Director, el Señor Juan Hernández, aceptaron cada uno de los puntos a ser modificados en este Proyecto de Eficiencia Recaudatoria.

Por lo tanto, pienso que esos aspectos pueden dar una idea, qué tan importante ha significado y significa poder asumir proyectos que vayan y guíen al Gobierno, al Estado, a las instituciones recaudatorias a ser eficientes. En la medida que los instrumentos recaudatorios son eficientes en un gobierno, se pueden aplicar bajas tasas impositivas; en la medida que un Estado es deficiente se aplican altas tasas impositivas, por eso es la naturaleza, el espíritu de este Proyecto de Ley que yo pienso es hacia donde tenemos que llegar, el Estado Dominicano, de poder permitir, primero acabar con una cultura de evasión, de acostumbrarnos a pagar regularmente los impuestos, y en esa medida poder requerir del Estado Dominicano la devolución y la aplicación de tasas de impuestos razonables.

Yo quiero solicitar al Pleno la aprobación de este Proyecto de Ley, pero también presentar, Presidente, dos modificaciones al mismo; en este caso sería para que se incluyan en el informe que leyó el colega Senador Diego Acosta, o en lo que es referente a la presentación en la Primera Lectura.

El primero tiene que ver, en el Artículo 3, Inciso a), para que se lea de la siguiente manera: **Que se trate de actos contra los cuales se haya agotado toda reclamación de reconsideración dentro de la administración o de los órganos administradores de impuestos. El cual deberá ser conocido en un plazo no mayor de 90 días, a partir del cual quedará abierto el recurso en el Tribunal Contencioso Tributario.**

Otra modificación es en el Artículo 2, que está modificando el Artículo 19, eliminar donde dice, **las personas naturales o jurídicas radicadas en el Distrito Nacional, harán la solicitud de que trata este artículo directamente en la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas**, eliminar esa parte que está demás.

SENADOR PRESIDENTE: Yo quiero hacer uso de la palabra brevemente sobre este importante Proyecto de Ley: Primero, quiero felicitar a la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos por este trabajo, ustedes no saben lo que va a significar la aprobación de este proyecto para la población dominicana. Como él señalaba, decenas de leyes que tienen 50, 60 y hasta 70 años de vigencia, que lo que hacen es dificultar y obstaculizar cualquier diligencia que quiera hacer cualquier ciudadano interesado en pagar un pequeño tributo.

Yo soy abogado de profesión y aquí hay varios abogados, y yo ejercí mucho, de manera intensa la profesión de abogado, y lo que este implica en economía de tiempo, de recursos, para los abogados y para la ciudadanía, no tiene comparación.

Pero hay otra cosa, el Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas del Senado de la República ponía dos ejemplos para demostrarles a ustedes la economía que implica en algunas de las actividades que se dan muy a menudo y a diario en la República Dominicana, y hacía referencia a las transacciones

inmobiliarias; es más no es el 1.80 que usted hace referencia, es más, a la economía, porque resulta que con anterioridad a la puesta en vigencia del Código Tributario, por una transferencia de un inmueble se pagaban el 4% sobre el valor de la transacción, bajo el 12% de ese 4%, pero con la puesta en vigencia del Código Tributario, aparte de ese 4% y ese 12% del 4% se agregó un 2% sobre el valor; es decir, que viene siendo sobre el valor prácticamente un 3% que se va a disminuir en las transacciones inmobiliarias con la simplificación en un 3% a todas aquellas transacciones inmobiliarias.

De modo que, por una parte, se eliminan una serie de leyes que lo que implican son trabas y obstaculizan; se simplifican y se fusionan otras; pero además quiero destacar lo siguiente, en la parte final del informe se hace referencia al Tratado de Libre Comercio que está vigente con Estados Unidos y Centro América y traigo a colación este detalle por lo siguiente: Muchos de los países centroamericanos con los cuales nosotros pactamos el Tratado de Libre Comercio han simplificado los trámites burocráticos, y les voy a citar solamente un ejemplo. Para los trámites de exportación en Costa Rica y El Salvador los mismos implican menos de 30 minutos, cosa que aquí se lleva 24 y 48 horas, y ni hablar para la constitución de una compañía, que con esto viene también a simplificarse, que en esos países se ha simplificado, y ello ha venido en una agilización de los trámites que contribuyen a mayores transacciones comerciales.

De modo pues que, también mirado desde ese ángulo, esto va a significar un paso de avance considerable, porque de nada vale, que un país celebre acuerdos de libre comercio con uno o más países si no adecúa su legislación impositiva interna a esa nueva realidad que implica un Tratado de Libre Comercio, de modo pues que, con la aprobación de este importantísimo Proyecto de Ley, que como señalaba el Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas va a significar una reducción de alrededor seiscientos millones de pesos, porque cuesta más producir los formularios, el papel y material gastable que lo que se recauda, y con esta aprobación de este Proyecto de Ley este Senado dá un paso agigantado en cuanto se refiere a modernizar la legislación, en este caso a este conjunto de leyes en la República Dominicana.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA: Lo que pasa es que hay cosas ante las cuales uno no puede quedarse callado, y menos después de escucharlo a Usted y escuchar la intervención magistral del compañero Presidente de la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos; pero fíjese Usted que mi intervención va a ser muy breve y corta. Yo debo decir aquí, que la aprobación de este Proyecto de Eficiencia Recaudatoria, después de un ejercicio serio, dedicado, de la Comisión Permanente de Finanzas y Contratos, evidencia, una vez más, la calidad que predomina hoy en el Senado de la República, y porqué las autoalabanzas?, yo digo, y lo he reiterado, que yo me siento bien entre ustedes, porque esta es una feliz reunión de verdaderos señores de la política y del pensamiento.

En estos días se hablaba de que tres proyectos fundamentales para la República Dominicana y que tenían que ver con todo el tema de los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional, estaban trabados en el Congreso Nacional, y es bueno que hagamos un poquito de memoria. La Ley que modifica la Ley General de Electricidad salió del Senado de la República para la Cámara de Diputados, no se detuvo aquí, y los otros dos proyectos a que se hacía referencia en algunos medios, o en muchos medios de comunicación, no entraron por el Senado de la República, entraron por la Cámara de Diputados.

El Senado de la República ha sido increíblemente eficiente, increíblemente ágil, y eso hay que resaltarlo, porque a veces, cuando dicen Congreso Nacional, en la población no existe el suficiente poder discriminatorio y nos mezclan, diputados

y senadores; entonces, quiero que eso conste, que se quede claramente, y termino diciendo, que sin hablar, Juan Hernández no es un adalid tributario ni nada por el estilo, es un funcionario eficiente, eso es evidente eficientísimo, pero este Proyecto de Eficiencia Recaudatorio, compañero colega Presidente, me recuerda a mí, cuando Usted camina por La Campiña, por ejemplo en el caso mío, mi Provincia Esmeralda, Provincia Monte Plata, 2da. Pueblo del Milenio, después de El Seibo, ojalá arranque eso. Esos bulbos que Usted mira y no presume, ni se imaginan sus raíces, pero cuando viene de regreso ahí están las flores hermosas.

Este Proyecto de Eficiencia Recaudatoria significa un gran paso de avance para la República Dominicana y yo creo que debemos congratularnos, porque se hizo un gran trabajo en el Congreso de la República, y a veces, cuando no aparece quien nos cante, cantémonos, compañero Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Tommy Galán, Presidente de la Comisión de que se trata, a parte de las modificaciones contenidas en el informe, ha sugerido dos modificaciones adicionales, son las siguientes:

El plantea en esta primera de las dos últimas modificaciones, en el Artículo 2, que modifica el Artículo 19, de la Ley No. 262 del 17 de abril del 1943, la parte final que dice: **las personas naturales o jurídicas radicadas en el Distrito Nacional, harán la solicitud de que trata este artículo directamente en la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas**

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD DICHA MODIFICACION.**

SENADOR PRESIDENTE: La segunda modificación, hace referencia al Ordinal a), Artículo 3, para que se lea de la siguiente manera: **Que se trate de actos contra los cuales se haya agotado toda reclamación de reconsideración dentro de la administración o de los órganos administradores de impuestos. El cual deberá ser conocido en un plazo no mayor de 90 días, a partir del cual quedará abierto el recurso en el Tribunal Contencioso Tributario.**

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD DICHA MODIFICACION.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, en Primera Lectura, con el informe correspondiente y las modificaciones ya aprobadas, la Iniciativa No.1254-2006, referente a un Proyecto de Ley de Eficiencia Recaudatoria, presentado por el Senador Tommy Alberto Galán Grullón.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**23 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSION, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISION COORDINADORA

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

INICIATIVAS PARA UNICA O PRIMERA DISCUSION SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. Iniciativa: 02433-2007-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE ARTE PUBLICO. (PROPONENTE: **Euclides Rafael Sánchez Tavárez**). Depositada el 28/3/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/4/2007. Tomada en Consideración el 10/4/2007. Enviada a Comisión el 11/4/2007. Informe de Comisión Firmado el 15/5/2007. En Agenda el 15/5/2007. Informe Leído el 15/5/2007.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Señor Presidente, vamos a pedir que este informe sea liberado de lectura, fue leído aquella vez y ahora entendemos que es innecesario leerlo otra vez en este Hemiciclo.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, a la consideración del Pleno del Senado la propuesta que hace el Senador Diego Aquino, en el sentido de que la presente iniciativa sea liberada del trámite de la lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con el informe correspondiente, la Iniciativa No.2433 consistente en un Proyecto de Ley de Arte Público, de la autoría del Senador Euclides Rafael Sánchez.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**

2. Iniciativa: 03116-2007-PLO-SE

PROYECTO DE LEY DE PROTECCION Y USO DEL EMBLEMA DE LA CRUZ ROJA O DE LA MEDIA LUNA ROJA. (PROPONENTE: **Reinaldo Pared Pérez**). Depositada el 9/3/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 13/3/2007. Tomada en Consideración el 13/3/2007. Enviada a Comisión el 14/3/2007. Informe de Comisión Firmado el 14/5/2007. En Agenda el 15/5/2007. Informe Leído el 15/5/2007.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: De igual manera voy a pedir, Señor Presidente, que esta iniciativa también sea liberada de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado, la solicitud que hace el Senador Diego Aquino, en el sentido de que la iniciativa de que se trata sea liberada del trámite de la lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado en Primera Lectura, con el informe correspondiente, la Iniciativa No.3116-2007 se trata de un Proyecto de Ley de Protección y Uso del Emblema de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADO EN PRIMERA LECTURA.**

3. Iniciativa: 03117-2007-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE REGULA LAS RELACIONES CONTRACTUALES ENTRE PERSONAS Y ENTIDADES DEDICADAS A LA PRACTICA DE BEISBOL PROFESIONAL. (**PROPONENTE: Charles Noel Mariotty Tapia**). Depositada el 12/3/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 13/3/2007. Tomada en Consideración el 13/3/2007. Enviada a Comisión el 14/3/2007. Informe de Comisión Firmado el 15/5/2007. En Agenda el 15/5/2007. Informe Leído el 15/5/2007.

(EL SENADOR SECRETARIO, DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME DESFAVORABLE)

SENADOR PRESIDENTE: Como habrán podido observar, esta iniciativa contiene un informe desfavorable, por cuya razón vamos a someter, en Unica Lectura, el informe desfavorable que ha presentado la Comisión Permanente de Deportes, en relación con la iniciativa No.3117-2007, que se trata de un Proyecto de Ley que Regula las Relaciones Contractuales entre Personas y Entidades Dedicadas a la Práctica de Béisbol Profesional.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADO A UNANIMIDAD EL INFORME DE RECHAZO.**

4. Iniciativa: 01583-2007-PLO-SE

PROYECTO DE LEY SOBRE SIMBOLOS PATRIOS. (**PROPONENTE: Tommy Alberto Galán Grullón**). Depositada el 1/2/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 6/3/2007. Tomada en Consideración el 6/3/2007. Enviada a Comisión el 7/3/2007.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: El informe de esta iniciativa fue leído precisamente en esta misma Sesión, por tanto entendemos que no es necesario su repetición y estamos solicitando la liberación de la lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración del Pleno del Senado la propuesta que hace el Senador Diego Aquino, en el sentido de que la iniciativa de que se trata sea liberada del trámite de la lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe correspondiente, la Iniciativa No.1583 2007, se trata de un Proyecto de Ley Sobre Símbolos Patrios, del Senador Tommy Galán.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 21 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**

6. Iniciativa: 03504-2007-PLO-SE

PROYECTO DE LEY GENERAL DE ARCHIVOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTES: Cristina Altagracia Lizardo Mézquita; Francisco Domínguez Brito; José Ramón de la Rosa Mateo).** Depositada el 10/5/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 15/5/2007. Tomada en Consideración el 15/5/2007. Enviada a Comisión el 16/5/2007.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Pedimos que esta iniciativa también sea liberada de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Someto a la consideración del Pleno del Senado la propuesta que hace el Senador Diego Aquino, en el sentido de que la iniciativa que estamos conociendo sea liberada del trámite de la lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**21 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADA LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, a la consideración del Pleno del Senado, con su informe, la Iniciativa No.3504-2007, Proyecto de Ley General de Archivos de la República Dominicana, de la autoría de los señores senadores Francisco Domínguez Brito, José Ramón de la Rosa y de la Senadora Cristina Altagracia Lizardo Mézquita.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA.**

7. Iniciativa: 01106-2006-SLE-SE

PROYECTO DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA EXTENDER LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), A LA PROVINCIA ELIAS PIÑA. **(PROPONENTE: Adriano de Jesús Sánchez Roa)**. Depositada el 10/1/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 10/1/2007. Tomada en Consideración el 10/1/2007. Enviada a Comisión el 11/1/2007.

SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO: Señor Presidente, le solicitamos que esta iniciativa sea liberada de lectura.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, a la consideración del Pleno del Senado la propuesta que hace la Senadora Amarilis Santana Cedano, en el sentido de que la iniciativa de que se trata sea liberada del trámite de la lectura.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD LA LIBERACION DE LECTURA.**

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos en Unica Lectura, con su informe, el Proyecto de Resolución mediante la cual se solicita extender los servicios educativos de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) a la Provincia Elías Piña, propuesta sometida por el Senador Adriano Sánchez y amparada bajo el No.1106-2006.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**22 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.
APROBADA A UNANIMIDAD EN UNICA LECTURA.**

8. Iniciativa 03517-2007-PLO-SE

PROYECTO DE RESOLUCION QUE SOLICITA A LA OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET) DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO. **(PROPONENTES: Juan Roberto Rodríguez Hernández, Pedro José Alegría Soto; Andrés Bautista García; Mario Antonio Torres Ulloa; Jesús Antonio Vásquez Martínez; César Augusto Díaz Filpo)**

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO: Honorable Presidente y demás miembros del Bufete Directivo, senadores y Senadora. Me voy a permitir solicitar que este Proyecto de Resolución vaya a la Comisión de Justicia, en razón de que esta sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo, fue objeto ya de un recurso, del Recurso de Casación, y el Recurso de Casación tiene un efecto suspensivo, de manera que la ejecución de esta sentencia está suspendida por el momento, y mal pudiera el Senado de la República, prácticamente sugerir que la ejecute la OPRET, en razón de que el más alto Tribunal de Justicia de la República Dominicana está apoderado en materia de casación. Creo que la Comisión de Justicia debe estudiar este Proyecto de Resolución, y en consecuencia, pido que sea enviado a esta Comisión.

SENADOR PRESIDENTE: El Senador Francis Emilio Vargas, en su calidad de Vocero de la Bancada del PLD, ha solicitado que la presente iniciativa, presentada por el Bloque de Senadores del PRD, consistente en un Proyecto de Resolución que solicita a la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) dar cumplimiento la sentencia del Tribunal Contencioso Tributario Administrativo sea remitida a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos.

Los señores senadores que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

16 VOTOS, 22 SENADORES PRESENTES.

APROBADA LA PROPUESTA.

SE ENVIA A LA COMISION DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

9. Iniciativa: 03333-2007-PLO-SE

RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DESIGNA LOS SALONES DE COMISIONES:
PRIMERO: SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "JUAN PABLO DUARTE" EL ANTIGUO "SALON PRINCIPAL" DE COMISIONES.

SEGUNDO: SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "MATIAS RAMON MELLA" EL ANTIGUO SALON "A" DE COMISIONES.

TERCERO: SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "FRANCISCO DEL ROSARIO SANCHEZ" EL ANTIGUO SALON "C" DE COMISIONES.

CUARTO: SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE "MARIA TRINIDAD SANCHEZ" EL ANTIGUO SALON "B" DE COMISIONES. **(PROPONENTE: Francisco Domínguez Brito; Diego Aquino Acosta Rojas).** Depositada el 13/4/2007. En Agenda para Tomar en Consideración el 19/4/2007. Tomada en Consideración el 19/4/2007. Enviada a Comisión el 19/4/2007.

SENADOR PRESIDENTE: A discusión.

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: Honorable Presidente, honorables senadores. En este momento en que se hace necesario seguir fortaleciendo lo que implica y lo que ha significado para nuestra Nación las realizaciones de nuestros fundadores, y sobre todo también en este proceso que vive el Senado, donde uno de sus planes continúa siendo la visita de estudiantes a nuestros salones, al Salón Principal, y creo también la necesidad de que en este momento donde han ocurrido una serie de designaciones con valores que no pienso cuestionar, creo que se hace necesario expresar un gesto en el Congreso de la República, valorar lo que significa las figuras de nuestros fundadores; por eso hemos solicitado que los salones de comisión tengan esas designaciones, y al Plenario de este Senado, solicitamos la aprobación de la misma.

SENADOR MARIO ANTONIO TORRES ULLOA: Gracias Presidente. Conozco la inteligencia, la prudencia, del brillante Senador de Santiago de los Caballeros, amigo, y hermano por demás, Domínguez Brito; sin embargo no puedo mantener el silencio en esta Sesión, porque el día que se inició este proyecto, hace unas tres semanas, hicimos una observación, de que habiendo un salón que tiene el nombre de un Senador brillante, que perdió la vida a destiempo en el ejercicio de sus funciones, y estamos en un Congreso, yo decía que, quisiera buscar un término que no resulte indelicado, quitar el nombre del Senador Darío

Gómez Martínez a un salón, en un Congreso donde él ejerció por más de diez años el ejercicio como Parlamentario brillante, que lo colocó en una dimensión de carácter nacional e internacional, no sólo por ser un brillante orador, un extraordinario parlamentario, sino un hombre también con una tremenda vocación de servicios, una familia todavía adolorida, igual que la provincia y el país, porque a esta fecha, ese vil asesinato no ha sido esclarecido, falta de voluntad política, de mi propio gobierno, del PRD, que nos pasamos los cuatro años investigando y no fuimos lo suficientemente responsables como para determinar a profundidad el caso. Este gobierno lleva tres años de ejercicio y todavía luce el caso en el limbo. Ahora los parlamentarios le pagamos a este caso no esclarecido, a un colega Senador, que independientemente de la simpatía política de los partidos, yo pienso que lo que tenemos aquí la obligación, protegidos por la soberanía popular, de pasarnos aquí 4 – 8 años juntos, aquí en el Parlamento, somos hermanos, yo he aprendido a querer a los peledeístas como hermanos en el Congreso, y participo en sus actividades, hasta familiares, y los he conocido profundamente y veo mucha gente de bien, y uno, a pesar de la diferencias políticas, los siente como hermanos, porque tenemos que compartir aquí un mismo escenario, en el caso nuestro durante 4 años, quizás, quién sabe si más tiempo?, aquí hay parlamentarios muy brillantes que seguramente permanecerán más allá de los 4 años en el Congreso.

Entonces yo creo que realmente no es aconsejable, por lo menos en lo que toca al Salón Darío Gómez Martínez, por razones expuestas; sin embargo sé, que tienen, el bloque oficialista, una mayoría mecánica, que podrían con facilidad imponer el voto de la mayoría, sencillamente lo que hago es una observación, si la pueden tomar, la toman, yo no votaré por la iniciativa, y nunca, casi siempre cuando el Senador Domínguez Brito presenta un proyecto o una resolución, siempre las he apoyado, porque es un hombre extremadamente ecuánime, prudente, inteligente, un gran Senador, productor de ideas positivas, pero en esta oportunidad no lo podemos acompañar, y ojalá que la reflexión que se pueda hacer aquí nos dé un poco de luz.

¿Qué va a pensar el país de nosotros mañana?, que un Senador como Darío Gómez Martínez, que el único reconocimiento público que tiene en el país es el nombre que lleva ese salón, y también lo queremos borrar, pero "Culpas del Tiempo Son", y no de España". Muchas gracias, Señor Presidente, colegas senadores y Senadora.

SENADOR JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ: Voy a ser extremadamente breve, me voy a solidarizar con Mario Torres, ahora, ¿qué sucedería si el Salón que lleva el nombre de Darío Gómez Martínez se le deja el nombre y a los otros que no tienen nombre, pues se les ponen los nombres que ustedes están de acuerdo?, yo no veo absolutamente nada de malo en eso, y siento que cambiarle el nombre de Darío Gómez resulta medio chocante.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA: Buenas tardes, Señor Presidente, distinguidos colegas. Indudablemente los Padres de la Patria deben estar por encima de cualquier valoración que hagamos, de cualquier figura en el ámbito nacional, ya sea política o de cualquier naturaleza, también es bien cierto que hay varias personas que tienen méritos sobrados, en el caso que nos atañe, me atrevo a solicitar que este tema sea dejado sobre la mesa, para que sea un poco más ponderado y ver si encontramos una salida en que las partes quedemos conformes y que la consideración sea tomada en cuenta, de tal manera que solicito que este tema sea dejado sobre la mesa para que sea más ponderado.

SENADOR PRESIDENTE: Hay una propuesta de procedimiento del Senador

Juan Olando Mercedes, pero me ha pedido la palabra el vocero de la Bancada del Partido Reformista Social Cristiano y el Senador Prim Pujals.

SENADOR NOE STERLING VASQUEZ: Nosotros, como siempre, veníamos a plantear la encrucijada en que caeríamos con un tipo de proyecto de esta naturaleza, pero frente al procedimiento que se ha pedido, que nos va a dar la oportunidad de que conversemos y busquemos una vuelta, prefiero esperar que el Pleno decida sobre el pedimento que ha hecho Juan Olando Mercedes y retiro mi palabra.

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: Honorable Presidente. Hace poco, precisamente con motivo de un viaje oficial del Senado, tuvimos la oportunidad de visitar el Congreso de los Estados Unidos, a uno le dá un sentimiento indudablemente que le llega, cuando uno observa cómo en ese Congreso, son los fundadores de esa nación los que tienen toda la honra y el homenaje, como Washington, los creadores de la Constitución o forjadores de la Revolución Norteamérica, son realmente los más importantes, cómo hay un respeto a la Bandera, cuadros, figuras y esculturas, todos rindiendo tributo a los fundadores de la patria.

Si Usted viene al Senado de la República o al Congreso, indudablemente que no lo encontramos, tenemos la Bandera y el Escudo, talvez en la silla y en el frente, pero no hay un homenaje a los fundadores; la razón por la cual estamos aquí, estamos hablando de dominicanidad, estamos hablando de fortalecer los valores patrióticos de la República Dominicana y todo eso fue discutido en el Bloque del Partido de la Liberación Dominicana, hicimos todos esos análisis y vimos que es verdad, que hay personas de mucho honor, Usted mismo nos señalaba y nos hablaba de Francisco Bonó, cosa que uno entendía y que acepta como válido; sin embargo, también todos coincidimos en el bloque que, independientemente de esa situación que comprendemos perfectamente, que personas que laboraron con alguien, que no voy hacer tampoco juicio de valor, y que tienen todos sus méritos puedan externar ese criterio, pero estamos hablando de la historia, del futuro, de generaciones que cada día tendrán que ver cuál es el valor de nuestros fundadores o no y la necesidad, sobretodo en un momento que se va perdiendo, porque cada día las grandes obras tienen nombres de actores políticos contemporáneos y cada día nos vamos olvidando de quiénes fueron los forjadores de la patria.

Nosotros, reitero, el Bloque del Partido de la Liberación Dominicana, la mayoría congresional, discutió ese tema, valoró como justa mucha de las observaciones que se han hecho aquí, la Comisión de Educación del Senado, también discutió este tema y por razones personales como las que se expresaron, decidimos también que se hiciera de esta manera; ojala que podamos cerrar el debate, aprobar esta Resolución, no generar traumas, ni malas interpretaciones, que no contribuyen a nada y que nosotros podamos hoy, en un gesto firme y decidido, honrar precisamente a los fundadores de la Nación y a una mujer como María Trinidad Sánchez que siempre se deja afuera, vulnerada su dignidad, golpeada por otros actores dentro del proceso revolucionario de independencia que vivió la nación y que bien merece también que sea reconocida por este Senado.

La vida es una opción, todo tiene un costo, a veces decido algo y eso implica que esa opción hace que uno tenga que decir no, a algo que talvez no quisiera hacerlo, pero yo creo que hoy más que nunca, donde incluso una nación que está siendo sometida internacionalmente a cuestionamientos injustos y que nos obligan aún más a fortalecer los criterios de identidad y de valores patrióticos en la República Dominicana.

Esa es una propuesta del Senador Diego Aquino y de quien les habla, reitero,

discutida por el Bloque del Partido de la Liberación Dominicana y estamos plenamente conscientes de lo que estamos haciendo y creemos que es sumamente importante para el Congreso y para la República Dominicana.

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Señor Presidente, señores miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas. Entendemos lo sensible que significa el conocer este proyecto para los compañeros del Hemiciclo, abanderados en otro partido político; nosotros consideramos que el malogrado Senador fue un mártir, que tuvo una labor muy positiva en el Congreso y que todavía nadie sabe quiénes fueron los causantes de terminar esa vida en plena utilidad y en pleno servicio para el país; pero, vemos que ya esto es fruto de un acuerdo.

Ahora, el nombre del Senador Gómez Martínez puede seguir en el Congreso y el Bloque del Partido Revolucionario Dominicano puede bautizarse con su nombre y ahí va estar perennemente, una huella de su presencia, con su nombre, su fotografía en el bloque que representa ese partido, donde todos le rendirán culto, le harán la reverencia necesaria y su nombre no se va a borrar y va a permanecer en el Congreso Nacional, con el nombre del sitio donde se reúnen y a diario van a tener ese contacto y esa relación, viendo su efigie permanentemente, donde se le hace un reconocimiento que deben sentirse satisfechos su partido. Se ponderó muy bien y profundamente esta decisión, se llegaron a acuerdos, todavía hay un espacio donde puede estar el nombre y la fotografía de ese colega ido a destiempo. Gracias.

SENADOR JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ: Señor Presidente, distinguidos colegas. La verdad es que quitarle el nombre del Senador Darío Gómez Martínez a un salón del Senado de la República, pienso que es un golpeo innecesario y nosotros lo sentimos así, porque se trata del único Senador en la historia de la República Dominicana que muere en el ejercicio de su función, en un crimen de esta naturaleza. Se trata del Senador Presidente de la Comisión de Drogas del Senado de la República; el día que se está conociendo la Ley sobre Lavado, después de una magnífica intervención, brillante, de él, es asesinado. Vivimos esos momentos tan difíciles, tan trágicos, esa Sesión inolvidable; Señor Presidente, nos resulta muy chocante, porque el Bloque del PLD haya decidido, ¿ya hay que quitarle el nombre del Senador Darío Gómez Martínez?, Señor Presidente, nosotros jamás nos oponemos a que en el Congreso Nacional se le pongan nombres de los Padres de la Patria a determinados lugares en este Congreso de la República Dominicana; pero no es verdad que, en otros congresos del mundo no existen nombres de connotados legisladores de esos parlamentos, incluyendo el Parlamento Norteamericano y siguiendo por el Parlamento de Italia y por el Parlamento de todos los países de América Latina, tienen nombres de importantes figuras del Congreso Nacional.

Entonces, ahora una familia que ha sido estremecida, como igualmente la sociedad dominicana, con la muerte de este Legislador, que viene aquí y el Congreso Nacional le rinde un Homenaje Póstumo el día en que se le va a poner el nombre de Darío Gómez Martínez a ese salón.

Ahora el Bloque del PLD decidió que hay que quitárselo; y hay que quitárselo, Presidente, reflexionemos, porque en el camino de la vida, hoy unos están arriba y mañana pueden estar abajo.

Yo no creo que le convenga al país, que cada vez que un grupo asume el control de un Poder del Estado, entonces hay que destruir todo lo que hizo el anterior, no creo que eso le convenga a la democracia dominicana y no creo que le convenga al Congreso Nacional, que el único Legislador que ha muerto en el ejercicio de su función y que el único reconocimiento que se le ha dado en este Congreso ha sido la designación de un salón nombre, ahora porque el Bloque del PLD ha decidido, ya hay que quitárselo.

Yo pienso, Señor Presidente, que aquí hay mucho espacio en este Senado de la República, que bien pudiera ponerse el nombre de los Padres de la Patria, pero pienso que sería un acto que no conviene al Congreso Nacional en el presente y en el futuro, que ese tipo de cosas se hagan de manera innecesaria, porque si dijéramos, sólo tenemos un espacio, pero ni siquiera así se justifica, ante un hecho como el acontecido con la muerte del Senador Darío Gómez Martínez; yo no podía quedarme callado, porque entré junto con Darío Gómez Martínez, aquí, al Senado de la República, en el año 1994 y conozco la consagración, la dedicación, el talento y la entrega de este hombre en el trabajo congresual y muere, precisamente, cuando se está conociendo una iniciativa de la cual era presidente de esa comisión, de la Comisión de Drogas del Congreso Nacional, del Senado de la República y cuando se estaba conociendo la Ley de Lavado, esa noche, precisamente, es víctima de un crimen que estremeció la sociedad dominicana y que todavía sus amigos más cercanos, cada año y cada instante estamos recordando los aportes que hacía a este país en el Congreso, especialmente en el Senado de la República. Gracias Señor Presidente.

SENADOR CHARLES MARIOTTY TAPIA: Señor Presidente, colegas senadores y Senadora: Esta es una decisión difícil porque nos pone a todos, sobre todo a los colegas del Partido Revolucionario Dominicano, en una situación difícil porque son varios salones, entonces, tomar la decisión de quitar uno y dejar otros, cuando estamos hablando de los patricios beneméritos, de los creadores de la nacionalidad dominicana, es una discusión que te lleva como equilibrista por el cordel, pero sin pértiga y con un abismo insorteable, profundo bajo tus pies. Pienso que no ha sido la intención del Senador Domínguez Brito, restar méritos, ni cuestionar la figura, la memoria, el ejercicio legislativo del extinto Senador Darío Gómez y mucho menos es la intención del Bloque del Partido de la Liberación Dominicana.

El Senador Darío Gómez tiene todos los méritos que pueden recordar, valorar, apreciar, justipreciar, sus amigos y quienes lo conocieron; yo no tuve la dicha de tratarlo, lo conocí en Monte Plata, coincidimos en dos ocasiones en actividades culturales, acompañando él al Ex senador Albuquerque, del cual, durante 15 años, fui su némesis. Pero aquí no se trata de si es Darío Gómez o si es Eugenio María de Hostos; si mal no recuerdo, creo que hay un salón que se llama Eugenio María de Hostos. ¡Señores!, estamos hablando, para que pongamos las cosas en su justa perspectiva histórica y su dimensión real, hablamos de "Hostos el Sembrador", el hombre que habló por primera vez de la Confederación Antillana, ¿Ustedes saben lo que significa, en el pensamiento latinoamericano, hablar de Hostos?, significa hablar del Ariel, de la gente que forjaron, que conformaron el pensamiento latinoamericano; cuando Bolívar, apenas boceteaba y esbozaba la gran idea de la gran nación latinoamericana, en sus años de amistad con Petión, en Haití. Cuando se inculcaba, apenas se convertía en embrión el sueño bolivariano en Haití, ya en la República Dominicana habían soñadores y quijotes que después de la primera independencia, del primer gran gesto libertario, de la primera gran acción libertadora de Toussaint Louverture en Haití, ya en la República Dominicana aparecía un Núñez de Cáceres, que aunque cometía el error de llamarnos "Haití -Español" comenzábamos a hablar de las primeras ideas libertarias y después aparece todo aquel pensamiento de los años de Ulises Francisco Espaillat, de Hostos y estamos hablando que vamos a quitarle el nombre a un Salón que se llama "Eugenio María de Hostos". Ahora, yo digo que ante la posibilidad de que 3 ó 4 salones lleven el nombre de los Padres de la Patria, ¡miren!, yo me inclino y asumo el riesgo, si hay un salón que se va a llamar Juan Pablo Duarte, si otro se va a llamar Francisco del Rosario

Sánchez, mártir del Cercado de Hondo Valle, Ramón Matías Mella, padre del Trabucazo del 27 de Febrero de la Puerta de la Misericordia, yo estoy de acuerdo y si hay por demás, un salón que se va a llamar María Trinidad Sánchez, hermana de Francisco del Rosario Sánchez, mártir, fusilada por Pedro Santana, yo creo que aquí no podemos, en aras del futuro y en aras de la reconstrucción necesaria de esta patria, acciológicamente desvertebrada, pienso que hay pocas cosas que discutir, tenemos múltiples maneras de posternamos ante la memoria del primer Senador moderno, muerto violentamente en ejercicio, acojo y de alguna manera hago mía la propuesta del Senador Pujals, aquí no se está imponiendo una mayoría mecánica, se está imponiendo, si se quiere, una visión de un Senador, que es correcta desde mi particular perspectiva. Recuerdo que una vez alguien me dijo " hasta las estatuas no resisten un esculpitáz, aunque con ellas se rindan cultos a la memoria o al recuerdo de grandes hombres, sólo el tiempos cuando hace su trabajo, es el que juzga definitivamente a los hombres, si yo muriese violentamente, en el ejercicio de mis atribuciones legislativas, ¡por favor!, no me honren hasta que no haya pasado, 50, 60, 75 ó 100 años, esa es mi visión de las cosas. Entonces, yo apoyo la Resolución sometida por el Senador Francisco Domínguez Brito. Muchas gracias

SENADOR PRESIDENTE: Hay una propuesta de que se deje sobre la mesa, he querido ser condescendiente, como éste es un tema un poco delicado y conceder los turnos, pero el Reglamento obliga a someten sin debates, que se decida si se deja sobre la mesa o no.

SENADOR MARIO TORRES: Señor Presidente, colegas senadores y Senadora: ¡Qué bueno, que el Senador de Monte Plata trae a colación el nombre de Eugenio María de Hostos!, hasta ese gran pensador decía "¡oh! América Latina infeliz, que te acuerdas de tus grandes vivos cuando son tus grandes muertos", pero, esa es la vida. ¡Prim Pujals, brillante Colega y amigo, no se trata de un problema de bloque, ni de un problema de partido, Darío no es un muerto del PRD, es un muerto de la República Dominicana y cuando trae a colación el Senador de Santiago, proponente del Proyecto de Resolución, el caso del Congreso de los Estados Unidos; le susurraba al Senador Jesús Vásquez, que nosotros participamos en un Seminario en el Congreso de los Estados Unidos y hay un Salón, que lleva el nombre, precisamente, de un Senador muerto en esa cadena de tragedias que les pasó a los Kennedy, el Senador Robert Kennedy y a pesar de ver muchos salones que tienen los nombres de los padres de la patria de ese gran país, no osaron en quitar ese nombre que fue recientemente colocado en un salón. No estamos pidiendo nosotros, de alguna manera el que no lleven los nombres de los padres de la patria, lo que estamos haciendo es una reflexión, una observación, imagínense ustedes!, que nosotros mañana, que no vamos a hacer un caso particular, porque no creo que un tema delicado como éste, mucho más de lo que ustedes pueden pensar en el momento y uno no tiene la intención de politizarlo, pero decirle al país mañana que se le ha quitado el nombre de un Senador a un salón del Congreso donde ejerció a plenitud, como parlamentario, sería un escándalo, de ninguna manera queremos politizar el tema; lo que estamos haciendo es una observación pertinente de reflexión y pienso que la propuesta del Senador de aplazar el tema, posponerlo para que le busquemos una salida y a lo mejor no tenemos la necesidad de quitar el nombre y se lo ponemos al Bloque del PRD o se lo ponemos a otro salón, es buscar, por el sentido común, la fórmula de no agraviar, no al Bloque del PRD, sino a un hombre, a un muerto que le corresponde a la República Dominicana, es sencillamente una propuesta de sentido común, de avenencia, que le busquemos entre todos, sin importar bloques, sin discusión, entre peledistas, reformistas y perredeistas, porque

Darío era de nosotros, no de los perredeistas, una salida intermedia para evitar herir la sensibilidad de la familia, de la provincia, de la Región Fronteriza, del país y preservar este nombre, es sencillamente esa la intención de nosotros.

Si de alguna manera nuestras palabras han lastimado los sentimientos de un colega Senador y del propio proponente, les pedimos con humildad las excusas necesarias, pero nuestra intención es la búsqueda de una salida inteligente a este conflicto. Muchas gracias.

SENADOR NOE STERLING VASQUEZ: Señor Presidente, colegas senadores y Senadora: Igual que Charles Mariotty, el buen amigo y Senador de Monte Plata, yo tampoco conocí a Darío, pero yo creo que lo cortés no quita lo valiente, cuando el Senador Mercedes propuso que quedara sobre la mesa, yo entendí que se abrió la puerta del entendimiento, porque no hay problema que no tenga una solución; pero cuando oigo voces, que dicen que hay que ponerlo porque eso se consensuó en el Bloque de un partido, ciertamente mayoritario, realmente colegas, me hace volver a hacer uso de la palabra, para que nos llamemos a la reflexión, a la cordura, porque si bien es verdad, que el partido de gobierno hoy es mayoría, habrán en que nosotros, que somos minoría, seremos útiles para ellos y los acompañaremos en muchas cosas, por la fraternidad que debemos tener como hermanos, porque aquí vamos a estar 4 años juntos y las cosas suelen cambiar y la circunstancias que se presentan hoy, mañana se presentan distintas, ¿no podríamos hablar nosotros de ponerle a esta Sala de Sesiones aquí, Juan Pablo Duarte?, ¿no sería más bonito ponérselo a la Sala de Sesiones del Senado?, ¿no tenemos nosotros bibliotecas y muchísimas otras salas?, es más importante este Hemiciclo, que cualquier sala de Comisiones y está mejor representado Juan Pablo Duarte, sería un homenaje de más categoría y de más merecimiento a Juan Pablo Duarte, que esta Sala de trabajo, que la Sala principal del Senado, si tener que herir la susceptibilidad de un grupo de amigos, y que va a politizar, piensen que mañana lo primero que sale en la prensa es "PLD se impone y quita nombre del Senador Darío Gómez a un salón del Senado, porque se le puso en la gestión del PRD", ¿cuál es la necesidad que nosotros tenemos de tener esos choques, cuando hay otras alternativas, hay otras salidas. Por eso, yo pienso y me solidarizo con mi colega Senador Mercedes, en la moción de que este tema quede sobre la mesa a fin de que todos juntos, busquemos una solución de armonía y que reine entre nosotros el afecto, la armonía, el respeto y la camaradería que hasta hora ha venido reinando, para bien de los trabajos del Congreso, ¡qué orgullosos nos sentimos todos, cuando conocemos y aprobamos un Proyecto de Eficiencia Recaudatoria!, ¡qué bien cuando el Colega del PLD, dice que no, que esa Resolución y nosotros decimos, está bien, que se quede así!, pero, vamos a seguir así!.

No hay necesidad de imponerse en cuestiones tan simples, si fuera una pelea grande que políticamente tuviéramos aquí, entonces, ustedes tienen que hacer uso de su mayoría ¿cómo no?, y de algunos de nosotros que pueda apoyarles y pueda serles útil. Entonces, en aras de la comprensión, del entendimiento y del sentido común, apoyemos ¡por Dios!, la moción del Senador Mercedes, que ahora es de nosotros dos. Muchas gracias.

SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO: Gracias colega Dionis Sánchez, honorables senadores y Senadora. Cuando el Senador Domínguez Brito, nos habló a la mayoría de senadores de la República, sobre poner nombres de los Padres Fundadores de la Patria a los salones del Senado de la República, nunca se pensó menoscabar o denigrar la historia en el Congreso de la República del Senador Darío Gómez, nunca se ha pretendido imponer la mayoría, que por vez primera tiene el Partido de la Liberación Dominicana, en el Senado y en la

Cámara de Diputados; el PLD ha sido coherente proponiendo honrar a Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez, Ramón Matías Mella y a María Trinidad Sánchez.

Yo recuerdo que, siendo Diputado en el período 1998-2002, se quería poner un nombre a un aeropuerto importante de la República Dominicana y el PLD, en ese entonces con minoría, propuso que se honrara al fundador de nuestra nacionalidad, a Juan Pablo Duarte, esa posición fue derrotada y nosotros aceptamos esto; pienso que en ese momento el interés de la mayoría del Partido Revolucionario Dominicano en la Cámara Baja no era denigrar a Juan Pablo Duarte, como tampoco es ahora interés del Partido de la Liberación Dominicana empequeñecer a un Senador, que yo pienso hizo historia en la República Dominicana, el interés de la mayoría en el Senado de la República es honrar una vez más a los Padres de la Patria, honra que se ha ido perdiendo en la República Dominicana.

En Venezuela, por doquier, honran a Simón Bolívar y cada venezolano se siente orgulloso de que se le ponga el nombre del libertador Simón Bolívar a cualquier salón, calle, edificio; pienso que cada dominicano, debemos de sentirnos orgullosos de, una vez más, seguir honrando, sin que nadie se sienta mal, sin que nadie sienta que el PLD quiere, bajo ninguna suerte, de circunstancia, como dije en principio, empequeñecer la figura de un hombre, que yo creo, que tiene méritos en la historia dominicana. De tal manera que pido al Pleno del Senado, apoyar este Proyecto de Resolución, que muy bien y sin ánimo de hacer daño a nadie, ha presentado el Senador Francisco Domínguez Brito. Gracias.

SENADOR PRESIDENTE: Quiero decir algo, el Vocero de la Bancada del PLD, que es el partido al cual yo pertenezco, acaba de reiterar la posición de la bancada de mi partido, el Senador Juan Olando Mercedes, ha propuesto una solicitud de procedimiento, nos ha solicitado que se rechace o que se apruebe; y quiero llamarles la atención, en el sentido, a los compañeros de mi bancada, de mi partido y a los aliados, que no está de más atender un llamado, que se postergue por un par de semanas, o una semana si se quiere. El Senador Mario Torres ha propuesto, un compás de espera de entendimiento para buscar una salida, y creo que eso es lo más razonable. Francis, no te estoy desautorizando, a tí ni a la bancada, ni a todos los peledeístas, ni a Francisco y Diego, que son los autores; este país es Duarte, es Sánchez, este país es Mella, es María Trinidad Sánchez; simple y llanamente se ha tomado una decisión que yo respeto y estoy de acuerdo con lo que ha decidido el Bloque del PLD, pero a veces se presentan situaciones en que no necesariamente hay que mantener las decisiones que toman los colectivos como consecuencia de situaciones imprevistas que se presentan y hacen cambiar el panorama y el escenario; simple y llanamente que se deje sobre la mesa, un par de semanas o una semana y después decidimos; no hay problemas, es simplemente tratar de mantener lo que ha sido una convivencia y una coexistencia distendida en los trabajos que viene desarrollando el Senado de la República. Y ¿quién osa, quién se atreve a desconsiderar, ni siquiera involuntariamente, la memoria de Duarte, o de los fundadores de la patria que le acompañaron, o de esa mártir, que confeccionó la primera Bandera Nacional; pero nunca está de más atender o tender un puente, si se quiere, en una situación que, lo que se ha planteado no es el rechazo o la aprobación, es un compás de espera, una semanas, dos semana, si se le puede buscar una alternativa, se le busca y si no, sometemos la propuesta y punto, de eso se trata.

Entonces, quiero pedirles, en primer término a los autores de la propuesta, Francisco Domínguez Brito, Diego Aquino y al Vocero de la Bancada de mi partido, que ponderen, que mediten, que en este caso, se atienda ese llamado

que es una propuesta de procedimiento, que no interviene sobre el fondo, ni en una dirección ni en otra, sino que va en la dirección de procurar una salida negociada, porque hoy en día la política es concertación, negociación, acuerdo, pacto y si no se llega a ese acuerdo, a ese pacto o a esa concertación, bueno, el PLD tiene mayoría y si el Bloque mantiene su posición eso se decidirá, pero yo creo que es atendible, es razonable, aconsejable que se acuerde esa propuesta de el Senador Juan Olando Mercedes, que es de la bancada del partido, del PLD y se abra ese compás de espera Miren, que quien les está hablando es el Presidente del Senado y el Secretario General del partido y ustedes saben cómo yo soy, ustedes me conocen más que los senadores del PRD o del Reformista, que yo soy un individuo, que ahí está mi historial, que lo que decida el colectivo, que se llama PLD, por ahí me voy, aunque nos rompamos la cabeza, pero si ustedes atienden ese llamado, creo que sería lo más aconsejable y si no, tendría que atenerme a respetar lo acordado por ustedes, porque en eso soy disciplinado, pero yo creo, Francisco, Diego, Francis y los demás senadores de mi partido, y mi compañera Senadora, que dejemos ese compás de espera, no vamos a perder, ni vamos a ganar, nos vamos a engrandecer, una o dos semanas, llegamos a un acuerdo, a lo mejor, no llegamos a un acuerdo, hay que someter la iniciativa y se decidirá como sea conveniente. Les hago ese llamado a ustedes, los de la iniciativa, al Vocero de la Bancada de mi partido y a los demás senadores y a la Senadora de mi partido.

En consecuencia, debo someter antes que nada, la propuesta de procedimiento que ha presentado, hasta fui benévolo porque el artículo 67 del Reglamento establece: "Cinco Propuestas de procedimiento, que se somete sin lugar a debate, pero quise, no sé, como se trataba de ese tema tan delicado que se impusiera la voluntad, voy a ser condescendiente para que el Vocero de la Bancada del PLD se refiera.

SENADOR FRANCIS VARGAS FRANCISCO: Presidente, colegas senadores y Senadora: A mí me hubiese gustado escuchar a los proponentes.

SENADOR FRANCISCO DOMINGUEZ BRITO: Mire, Señor Presidente, esto se ha manejado con mucha delicadeza, el día que se iba a someter, yo conversé con los senadores del Partido Revolucionario Dominicano y en honor a no ofender, a la delicadeza, decidimos que se vaya a una comisión, se fue a la comisión, duró dos semanas y no se discutió en la Comisión, en honor a la delicadeza, en honor a no ofender, en la Comisión de Educación, que yo tengo el honor, provisionalmente, de presidir, se discutió el tema, estaba el Senador César Díaz Filpo y el Senador Pedro José Alegría, estaba Ramón de la Rosa y decidimos no exponer a los senadores del Partido Revolucionario Dominicano, y que me corrija el Senador del Partido Revolucionario Dominicano, para crear las condiciones, porque yo comprendo; fíjese que, llevamos un mes tratando de no ofender y al tratar de no ofender, yo creo que sí estamos ofendiendo a otros valores que talvez, a mi entender son prioritarios del Congreso y de la República Dominicana.

Esto se ha llevado con una sutileza y una delicadeza enorme, es más, yo pienso que ni siquiera es justo, del Partido Revolucionario Dominicano emitir las opiniones en la manera que lo han hecho, porque ellos sí son conscientes de que como esta mayoría del Partido de la Liberación Dominicana trata cada uno de los temas que ellos trabajan, sea quién sea; ni hablar del Partido Reformista, que de quien les habla, presidiendo comisión o de los demás que presiden comisión, ha habido un respeto como ningún partido ha tenido, creo yo, en este Congreso, ni siquiera cuando el Partido Revolucionario Dominicano fue mayoría, cada acción de este tipo y lo saben, uno va, se dirige, mira, no quiero ofender, hasta

con estos mismos términos se los he señalado.

Uno siente que, como mayoría, una minoría, que a mi entender no tienen la razón, en un momento determinado, acorrala a una mayoría, al verlo sencillamente, como lo plantean sin ver los pequeños detalles que talvez yo no quería decir aquí, pudieran tener razón y por eso. Presidente, Usted tiene la razón, siempre y cuando yo no le haya contado lo que yo hoy le estoy contado; entonces no es correcto, esto es mejor terminarlo hoy; es más digno para el Congreso terminar esa decisión, llamar con el nombre de los fundadores, creo que hubo una exposición brillante de nuestro vocero, esto no quiere decir y yo sí tengo que hacer un pedido, el Senador Olando, no se si está aquí, ojalá pueda retirar esa propuesta, porque también lo discutimos en el bloque, no con el ánimo de una mayoría, Presidente, sino explicando lo delicado, lo sutil, que no queremos ofender.

Así que, Presidente, mi posición es que aquí ha habido mucha delicadeza con los honorables senadores. Personalmente y ellos no me dejan mentir, con cada uno de ellos, permitamos que las cosas se hagan como nosotros entendemos, creemos correctas y de nuevo reitero, honremos a los fundadores de la patria.

Fíjese Presidente, aquí, poco a poco, aquí van quedando pocas cosas con el nombre de nuestros fundadores; las más grandes avenidas tienen otros nombres, los grandes aeropuertos ya tienen otros nombres, las autopistas también comienzan a tener otros nombres de gente con mucho valor, al final, nuestros hijos no sabrán ni siquiera quiénes fueron los fundadores de nuestra nación.

Nosotros, reitero y disculpe, Presidente, pero lo contradigo, porque quería darle ese dato que Usted no conocía y yo no lo había dicho y por eso Usted no lo podía conocer, pero hubo una jornada de sensibilidad, de delicadeza, de discusión, entendí lo que plantearon los senadores, de que ellos querían que mejor se manejara en el bloque, lo lamento, yo creía que no se iba a dar esta discusión y que esto iba a pasar suave y sin traumas y reitero, Presidente, para facilitar al compañero Senador, si puede retirar esa propuesta, a los fines de facilitar procesalmente la aprobación, creo que sería importante, en materia de bloque y esa sería mi sugerencia a los fines de nosotros de terminar ya con esta decisión, Presidente.

SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES: Es preocupante que, en momentos en que la concertación, como decía Usted, Señor Presidente, reina en el país, donde hay una tranquilidad política, una propuesta de dejar sobre la mesa, que no es que se rechace para buscar un acuerdo de concertación, habiéndolo hablado con uno de los proponentes, habiéndolo consultado con el Presidente del Senado, para ver si buscamos esa alternativa, yo me atrevo a retirarla y hasta a votar por lo que dijo el Bloque del Partido de la Liberación Dominicana; sin embargo, tenemos que entender que la opinión pública mañana va hacer añicos del Bloque del Partido de la Liberación Dominicana; no quería usar esos términos, porque aquí todos son políticos y es bueno entender que la tranquilidad política no hay para qué removerla y más en un caso sumamente delicado, a mi también me gusta ser responsable y respetar las posiciones, tanto de mi partido, fuera, como en el bloque. Pero hay cosas que le hacen más bien que mal al partido que postuló a uno y a la sociedad dominicana, venga de dónde venga la propuesta, dejarlo sobre la mesa es de sabios y de inteligentes, es ponderar y buscar otro salón, como propuso Prim Pujals, ponérselo a otro salón, en avenencias, ponerle a este salón el nombre de Duarte, en avenencias, pero no tenemos porqué hacer ver a la opinión pública que tenemos retaliación, en un momento en que esa lucha política no se está manifestando en la República Dominicana.

Para mí, entendía que era lo mejor, rápidamente antes de que se llegara a ese escarceo y a ese debate amplio, someter que se dejara sobre la mesa para discutirlo tranquilamente y buscar una salida; sin embargo, los compañeros colegas entendieron que era mejor irnos al escrutinio público, dentro de nuestro agosto salón, pues entonces, yo obtempero, ya que se hizo acopio al dicho de que se aprobó en el Bloque del Partido de la Liberación Dominicana y retiró la propuesta, para que se vote democráticamente y asumiré el rol que el Bloque del Partido asumió; ahora bien, está bueno, que se dé esto y que nosotros entonces, asumamos el compromiso y la responsabilidad, como ya lo hemos pronunciado, de tal manera, Señor Presidente, yo me acojo a la propuesta de Francisco Domínguez Brito y retiró esa propuesta.

SENADOR PRESIDENTE: Usted retiró la propuesta, pero el Senador Noé Sterling la hizo suya, yo lo voy a someter a consideración, se ha debatido mucho.

SENADOR DIONIS SANCHEZ CARRASCO: Presidente, la verdad es que la situación que se ha presentado, después de haberlo discutido en el Bloque, porque se discutió en el Bloque, y no es que sea la propuesta de dejarlo en la mesa y lo que Usted propone también. Yo entiendo que lo que salva esta situación en estos momentos es que nosotros vayamos a un cuarto intermedio y lo estoy pidiendo, para que nosotros realmente podamos unificar y entonces regresar a resolver esta situación; porque hay diferencias y es verdad, lo saben los Perredeístas y los Reformistas, que en los bloques se unifica, o sea que no hay de extrañarle a nadie que nosotros en el bloque nos pusimos de acuerdo con esa posición, aunque hoy aquí se han planteado cosas diferentes; porque inclusive es tanta la diferencia que el Presidente del Senado, que es del Bloque del PLD y el Vocero del PLD plantean dos posiciones diferentes, pero además, aunque uno de los proponentes no ha querido hablar, él también está de acuerdo con el planteamiento de dejarlo sobre la mesa, aunque él no ha querido hablar y el otro proponente está de acuerdo que se debata, o sea yo entiendo que debemos unificar. Es cuanto Presidente.

SENADOR DIEGO AQUINO ACOSTA ROJAS: Originalmente pensé que no era necesario hablar, porque lo cierto es, que la bancada del partido, desde el principio de esta iniciativa, ha tenido una posición unificada, si ciertamente no se aprobó la primera vez que se sometió, fue precisamente porque sabíamos que íbamos a crear en el ánimo de los compañeros colegas del Partido Revolucionario Dominicano, precisamente lo que hoy se está debatiendo y cedimos en esa ocasión a que era conveniente, prudente, dejarlo sobre la mesa para llevarlo entonces a discusión aquí en el Hemiciclo, en una ocasión como ha sucedido ahora. No creo que en la bancada del partido haya diferencias de fondo, sencillamente de lo que se trata es, de si lo pasamos ahora, o no lo pasamos, porque definitivamente nosotros como bancada, que somos mayoría, nos pusimos de acuerdo y en la esencia, en el contenido estamos de acuerdo; es más, yo creo que hasta los propios perredeístas y los reformistas están de acuerdo con que los Padres de la Patria se merecen ese espacio que tiene ese salón. Entonces ¿por qué decir que no estamos de acuerdo? estamos de acuerdo y creo que debemos someterlo aquí y que la mayoría decida y finalmente, que tampoco estamos en desacuerdo los propios peledéístas; si hay un quinto salón, pues que se le ponga el nombre del Senador, que todo el mundo reconoce que tiene un espacio ganado en la historia de este Senado y el Congreso de este país; entonces creo que lo que conviene ahora, lo pertinente ahora es, que se conozca y que, más adelante, si se entiende pertinente y creo que sí, pues se le

dé el nombre de Darío Gómez Martínez a un quinto salón, que ciertamente hay un quinto salón, aquí en este Senado de la República; porque quién diría que es injusto, o que se trata, como decía el compañero Juan Olando Mercedes, con el cual no comparto, aquí no hay tal retaliación política, jamás, nos hemos llevado muy bien en este Senado todos, no hay tal retaliación, de lo que se trata es, de que nosotros hemos determinado, hemos creído válido por los planteamientos expresados y planteados por el Senador Domínguez Brito, entendimos que era necesario y conveniente ponerles los nombres de los Padres de la Patria a estos salones del Senado, creo que ahí estamos de acuerdo. De manera que estoy de acuerdo de que lo sometamos a votación.

SENADOR PRESIDENTE: Hay dos mociones, la que planteó Juan Olando Mercedes que se deje sobre la mesa, él la retiró, pero el Senador Noé Sterling Vásquez la hizo suya y otra propuesta de procedimiento, la de Dionis Sánchez Carrasco de un receso, entonces esas dos propuestas de procedimiento, porque van a depender de la suerte.

SENADOR CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO: Buenas tardes, Presidente, colegas senadores. El Partido Revolucionario Dominicano no tiene en discusión que sea Duarte, Sánchez y Mella los salones, pero tengo entendido, Señor Presidente; debe averiguarse, que la Biblioteca de aquí tiene el nombre de Juan Pablo Duarte y si tiene el nombre de Juan Pablo Duarte la biblioteca, entonces, no hay porqué darle un a salón también el nombre de Juan Pablo Duarte, lo que hay es que, averiguar bien lo de la biblioteca para entonces dejarle al salón a Darío Gómez y no quitar el nombre de Darío Gómez y poner entonces los salones restantes a Francisco del Rosario Sánchez, Ramón Matías Mella. Presidente tengo entendido, que la biblioteca tiene el nombre de aquí, entonces es un espacio menos que se va discutir, no hay porqué ponerle a la biblioteca Juan Pablo Duarte y ponerle también a un salón Juan Pablo Duarte, creo que lo que hay es que llegar al acuerdo de dejarlo el salón Darío Gómez y utilizar los otros tres nombres de los tres patricios. Gracias Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos a la consideración de los señores senadores y de la Senadora, aquí presente, la propuesta de que se quede sobre la mesa, que ha hecho suya el Senador Noé Sterling Vásquez.

Los señores senadores que estén de acuerdo que lo expresen levantando su mano derecha.

**7 VOTOS, 23 SENADORES PRESENTES.
RECHAZADA LA PROPUESTA**

(EN ESTOS MOMENTOS, SE RETIRAN LOS SENADORES DE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO Y LOS DE LA BANCADA DEL PARTIDO REFORMISTA, ROMPIENDO EL QUORUM REGLAMENTARIO)

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (16)

REINALDO PARED PEREZ	: PRESIDENTE
DIEGO AQUINO ACOSTA	: SECRETARIO
AMARILIS SANTANA CEDANO	: SECRETARIA
ANTONIO DE JESUS CRUZ TORRES	
JOSE RAMON DE LA ROSA MATEO	
FRANCISCO JAVIER TADEO DOMINGUEZ BRITO	
TOMMY ALBERTO GALAN GRULLON	
CHARLES NOEL MARIOTTY TAPIA	
JUAN OLANDO MERCEDES SENA	
FRANCISCO RADHAMES PEÑA PEÑA	
PRIM PUJALS NOLASCO	
AMILCAR JESUS ROMERO PORTUONDO	
DIONIS ALFONSO SANCHEZ CARRASCO	
FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO	
HEINZ SIEGFRIED VIELUT CABRERA	
ALEJANDRO LEONEL WILLIAM CORDERO	

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGITIMA: (8)

CRISTINA ALT. LIZARDO MEZQUITA
PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
ANDRES BAUTISTA GARCIA
GERMAN CASTRO GARCIA
LUIS RENE CANAAN ROJAS
RUBEN DARIO CRUZ UBIERA
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUME
EUCLIDES RAFAEL SANCHEZ TAVAREZ

SENADOR AUSENTES SIN EXCUSA LEGITIMA: (8)

CESAR AUGUSTO DIAZ FILPO
FELIX MARIA NOVA PAULINO
JUAN ROBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA
NOE STERLING VASQUEZ
MARIO ANTONIO TORRES ULLOA
FELIX MARIA VASQUEZ ESPINAL
JESUS ANTONIO VASQUEZ MARTINEZ

SENADOR PRESIDENTE: Cerramos la Sesión y convocamos para mañana miércoles a las 3:00 de la tarde.

SE CIERRA ESTA SESION,

HORA: 8:30 P. M.

REINALDO PARED PEREZ
Presidente.-

DIEGO AQUINO ACOSTA
Secretario.-

AMARILIS SANTANA CEDANO
Secretaria.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores, en la Sesión más arriba indicada.

DRA. FAMNI MARIA BEATO HENRIQUEZ
Taquígrafa-Parlamentaria.